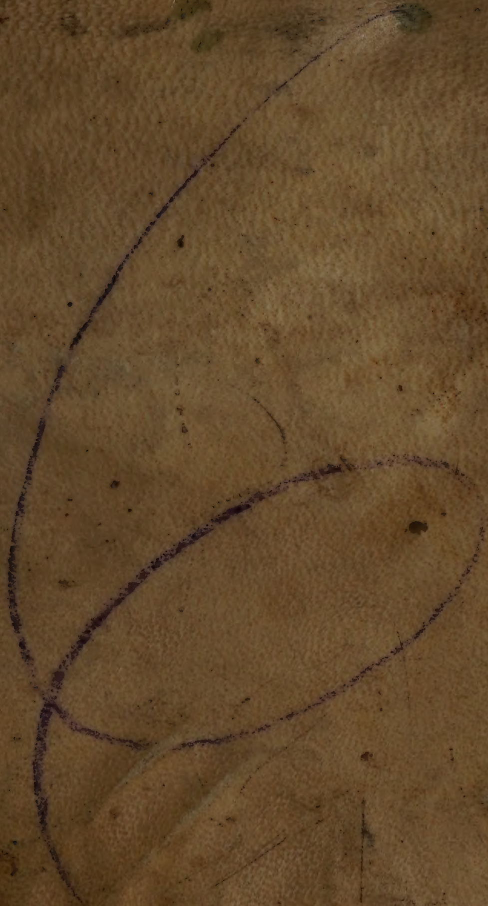


6 –

2521

1234567

Almaciga
Mixel

3887

AVISOS

SOBRE EL METHODO DE RECETAR,

EN QUE SE CONTIENEN

LAS REGLAS MAS SEGURAS,

para que los Jovenes facultativos ſepan diſpo-
ner con acierto las Recetas, exponiendoſe
muchas de ellas, á fin que les ſirvan
de Exemplo.

COMPUESTOS

PARA EL USO DE LOS REALES COLEGIOS DE CIRUGIA

por uno de ſus Maeſtros.



CON LICENCIA.

BARCELONA: Por THOMAS PIFERRER Impreſor del Rey
nueſtro Señor, Plaza del Angel.
Año de 1769.

PROLOGO.

MUY ventajoso sería en el tratamiento de las Enfermedades lograr su curacion, administrando los remedios, como los ofrece la naturaleza sin mezcla, ni preparacion; y son loables los conatos de los Prácticos, que se acercan à esta sencillèz. Se evitan con ella la perversion, que ocasiona en las virtudes de los medicamentos su confusa trabazon; el fastidio, y molestia del Enfermo; los crecidos, y á veces inutiles dispendios; y el borron de ignorante, ò malicioso, conque facilmente se mancha á un Profesor en vista de estos perjuicios. Sin embargo son mui freqüentes, y ordinarios los casos, en que no se puede socorrer à los Enfermos con remedios simples. Oponense à su consecucion las varias indicaciones, que se presentan juntas, yá que no se puede atender con ellos, sin perder la ocasion de aprovechar; las Enfermedades, en que debe darse el medicamento en forma determinada, que pide preparacion; y el paladar con la especial constitucion de algunos Enfermos, que repugnan tomar un remedio en toda su pureza, y naturalidad; hallandose casi forzados à que la mezcla, y preparacion sea mas bien de un modo que de otro. Este prefiere la conserva; aquel la bevida, y el otro las pildoras. De aqui se deriva

lo que llamamos *composicion de los medicamentos*, que consiste en cierta union de varios simples, dirigida á formar un medicamento, con que se complete la indicacion, y se satisfagan los fines del Profesor. Esta composicion comprehende diversos modos, y cada uno se practìca con sus proprias reglas. Dar las mas precisas en los mas usuales es el objeto de este tratadito, con el fin de iniciar à los Jovenes de nuestros Colegios en la Pràctica de cabezera, y alejarles el bochorno de hacer una Receta sin arreglo, ni proporcion en su contenido, que suele dar pasto à la risa de los Mancebos Boticarios. Precederá la definicion de la receta, con algunos avisos relativos á los conocimientos, que deben tenerse presentes, antes de recetar. Se tratará despues de la receta en general, y de sus partes, pasando à exponer en particular las que son de mas uso. Luego que terminen las reglas para cada especie de receta, se pondràn repetidos exemplos de ella, ceñidos quanto se pueda à los preceptos, y variandolos en las virtudes, para que por si solos sean tambien utiles. Esto deseo en la presente obrita, y para su logro me he valido de la que sobre el mismo asumto diò à luz en Lengua Latina el celebre Gaubio, à quien sigo en lo substancial. VALE.



DEFINICION
DE LA RECETA,
Y ADVERTENCIAS PARA ANTES DE RECETAR.



Eterminar por medio de ſeñales el modo, con que ſe ha de preparar un medicamento, ſe llama recetar; y la Receta es la determinacion de dicho modo. Aunque eſta definicion eſtè ligada à la exâctitud logica, no obſtante por parecer muy abſtracta, preferimos la deſcripcion del Señor Gaubio. Dice eſte Autor, que la Formula, ò Receta es: *una racional determinacion de la materia, y forma de un remedio pharmaceutico propueſto por el arte, que dè norma para que el Boticario lo prepare bien, y pueda adminiſtrarſe con fruto, y comodidad à el Enfermo.*

El methodo de recetar comprehende todas las Doctrinas, que ſe adquieren para ſaber curar; y eſtas ſon como lineas, que miran á aquel centro. Es la reſulta de lo que ſe pienſa en bien del Enfermo; y es propiamente lo que dexa ſatisfecho al Profeſor de ſu trabajo, y zelo conſiguien-

guiendole el fin. Infierese de aqui su necesidad, y utilidad, y tambien se deduce, quanta deba sèr la instruccion del que quiera adelantar en su estudio.

Se supone pues, que ha de estàr muy versado en la doctrina de las indicaciones, saber lo que conviene hacer en tal caso, como, por què medios, y en què orden. Igualmente lo ha de estár en la materia medica, ò conocimiento de los simples, y sus virtudes, principalmente de los que se hallan en el Lugar, en que exerce la Profesion.

No ha de ignorar la Pharmacia, con especialidad la Chimica, los modos, con que esta procede, y sus efectos; pues de lo contrario mal podrà hacer una ajustada eleccion, ni prescribir reglas que no alcanza.

Poseyendo el Profesor lo que queda expresado, debe tener presentes algunos avisos, que miran desde mas cerca al methodo de recetar. Y asi observarà primero, si el caso, que maneja, pide medicamentos, ò si se vencerá mejor cometiendolo à sola la naturaleza por entonces, si puede lograr el fin con remedios simples, para preferirlos à los compuestos, si està cierto de que procede con indicacion, y de que esta sola dirige sus miras, y no otro motivo menos seguro.

Quando eſpera conſeguir lo miſmo con los Medicamentos del País, que con los eſtraños, prefieralos à eſtos, quienes por la demora de los viages dilatados ſe ſuelen corromper, y eſtàn mas expueſtos al fraude.

Los Medicamentos, que piden una preparacion prolija, dificil, y delicada no ſe receten, ſin eſtár primero aſegurados de la deſtreza, y buena fé del Boticario.

Pide algunas veces la prudencia, que los remedios conocidos del vulgo por el nombre, ſabor, ù otra qualidad ſe receten baxo un titulo menos uſado, ò encubiertos con otros, para que no los reuſen los Enfermos, ò por averſion, ò por concepto de que ſon coſas viles, y de ninguna eficacia.

Quando ocurre un accidente urgentiſimo es preciſo recetar coſas, que ſe preparen, y deſpachen con promptitud, y facilidad; no ſea que de lo contrario, ò ſe paſe la ocaſion de darlas, ó cometa yerro el Boticario trabajando apreſuradamente.

No ſe han de ignorar las compoſiciones oficinales, que contienen las Pharmacopeas del Reyno para eſcuſarſe de ordenar alguna, que ſe crea nueva, y no la tengan en la Botica, ú otra equivalente, que ſea menos coſtoſa, y moleſta.

No deben uſarſe remedios nuevamente deſ-

cubiertos, haſta la perfecta exploracion de ſus virtudes, ſi puede conſeguirſe lo miſmo, con los yà conocidos; ſino ſe uſarán con mucho tino, y prudencia.

Habrà moderacion en ordenar remedios precioſos, ſi eſtàn à mano otros mas baratos, y que tengan la miſma eficacia: aunque es neceſario conceder algo al luxo de los Poderoſos, y Ricos, que por el coſte gradùan la virtud del Medicamento; por tanto no es bueno ignorar enteramente la tarifa de los remedios.

Quando es indiferente al Profeſor dàr los remedios indicados en una, ù otra eſpecie de ſormula, preguntará al Enfermo, qual le repugna menos, ó à qual eſtà mas acoſtumbrado, con eſo ſe harán mas recomendables èl, y ſu Arte, y encontrará mejores diſpoſiciones en los Enfermos. No obſtante tendrâ preſente, que no todos los Medicamentos ſe acomodan indiferentemente à toda eſpecie de formulas; y que la naturaleza, fuerza, y ſimptomas del mal tampoco toleran ſiempre eſta indiferencia: un Anginoſo mal podrà uſar receta de Pildoras, y Bolos, la edad, y temperamento piden tambien conſideracion en eſte aſunto.

DE LA RECETA EN GENERAL, Y DE ſus partes.

AUnque lo que llevamos inſinuado, y expondrèmos en adelante ſobre el metodo de recetar ſe dirija principalmente à las Recetas compueſtas; para mayor claridad de la doctrina darémos la diviſion de la Receta en ſimple, y compueſta. Simple es la *que conſta de un ſolo ingrediente ſimple, ò compueſto oficinal*; Compueſta es *la que incluye mas de un ingrediente.* Sobre la primera apenas hay otra coſa que advertir, ſino el arreglo de la cantidad. La ſegunda neceſita de mas advertencias en quien la hace

Divideſe tambien la Receta en *Oficinal*, y *Magiſtral.* Aquella dice relacion à algun Medicamento, que ſe debe preparar, y conſervar en las Boticas, para ſervirſe de él en adelante, v.g. la *Theriaca*, el *Diaſcordio*, y varias maſas de Pildoras, y Xaraves. Eſta mira á la compoſicion de un remedio, que debe hacerſe extemporaneamente, ò de repente, y adminiſtrarſe en el dia, ú hora al Enfermo. Las inſtrucciones de eſte Tratado ſe determinan á la Receta Magiſtral.

En toda Receta deben encontrarſe la *Prepoſicion*; la *Deſignacion de la materia*, y la *Subſcripcion.*

La Preposicion dà principio á la Receta con la palabra *Recipe*, en que consiste. Se señala comunmente abreviada, ò en cifra, com Rec. ò ℞. en ella se manda à el Boticario, que saque à fuera, y vaya tomando las cosas, que siguen à continuacion.

La Designacion, ò nombramiento de la materia es la parte principal de la Receta, y sobre la que ocurren avisos muy esenciales pertenecientes à las dotes, y condiciones de la materia, y al modo de señalarla; como se notará con mas difusion.

La Subscripcion es la que declara à el Boticario, que especie de Receta, ò Composicion se apetece por el Profesor, y como se ha de preparar. Si la Receta consta de un solo ingrediente, que no necesite preparacion extemporanea, se pone por Subscripcion: *Fiat* (F.) añadiendo el nombre de la Receta: v. g. *Pulvis, Bolus*, &c.

Si son mas los ingredientes, y no han de tener otra preparacion sino la sola mezcla; se pone *Misce.* (Me.) y despues *Fiat Pulvis*, ù otra especie, aunque en algunas basta solo el *Misce.* Si se pide además otra preparacion como infusion, liquacion, coccion, maceracion, &c. se ha de notar esta antes, ò despues del *Misce*, segun deba, ò anteponerse, ò seguirse a la mixtion. Expresase tambien en la Subscripcion el numero

de

de partes, en que debe dividirse toda la cantidad, que contiene la Receta, si se desea, ò es necesaria la particion: como tambien se nota alguna advertencia, que corresponda à el Boticario, segun se verá tratando en particular.

El modo de usar del Medicamento, su virtud, la ocasion, el regimen, el vehiculo, y otras circunstancias constituyen lo que en la Receta usan algunos como otra parte de ella, à que llaman *Signatura*, y se acostumbra en algunos Países, en que se comete à el Boticario el cuydado de dichos encargos. Aqui nos contentarémos con notar lo mas principal en algunas de las que pongamos por exemplos, no porque sean siempre partes necesarias de ellas, pues se confian estas comisiones, y avisos à los Asistentes, sino por lo que puedan aprovechar á los Jovenes, prescindiendo de las reglas de recetar.

Consideranse en la Receta la Materia, y la Forma. La Materia se saca de los tres Reynos, Animal, Mineral, y Vegetal, ya sea de simples, ò de preparados. La Forma nace de la union de estos, que en orden à el Medicamento, que componen se llaman *Ingredientes*.

Siendo la designacion de la Materia, ó Ingredientes la mas considerable parte de la Receta, expondrèmos lo que parezca mas necesario advertir sobre ella.

Luego que ſe recete el ingrediente, ha de expreſarſe aquella nota de bondad, que reſulta mas en èl; v. g. *Aceyte* de Almendras dulces, *ſacado ſin fuego, y reciente*; Eſperma de Ballena, *no rancia*; Opio *Thebaico*, &c.

Es utiliſimo ſaber las principales preparaciones que tienen los ſimples, para que ſi nada hay que ſe oponga, entren aſi preparados en la Receta. Por medio de dichas preparaciones, ò ſe aumenta la virtud del remedio, ó ſe le quitan las impurezas, ò ſe ſaca lo que contiene mas eficáz, ò ſe le corrigen algunas qualidades dañoſas, y moleſtas.

Uſando los Boticarios comprehender bajo un ſolo nombre, ò titulo muchos ſimples de igual virtud, ſerà del caſo no ignorarlo, para que habiendoſe de recetar ſe evite una prolixidad inutil en nombrar à cada uno ſeparadamente, v. g. las quatro ſimientes frias mayores ſon las de *Calabaza*, *Melòn*, *Sandia*, y *Cohombro*: Las menores ſon las de *Lechuga*, *Eſcarola*, *Chicoria*, y *Verdolaga*. Las quatro ſimientes calientes mayores ſon las de *Cominos*, *Alcarabea*, *Hinojo*, y *Anis*: Las menores ſon las de *Ameos*, *Apio*, *Dauco*, y *Amomo*. Las yervas emolientes ſon la *Malva*, *Malvaviſco*, *Violeta*, *Parietaria*, *Branca Urſina*, *Mercurial*, y *Atriplex*. Las quatro Flores cordiales ſon la de *Borraja*, *Bugloſa*, *Violeta*, y *Roſa Rubia*.

Del

Del miſmo modo ſe expreſan las quatro yervas Carminantes ; las Capitales calientes , y frias; Las cinco raices aperitivas mayores , y menores; Las aguas cordiales; Las piedras precioſas medicinales ; Los aceytes eſtomachicos , &c. como puede todo verſe en las Pharmacopeas.

Entre los ingredientes, que conſtituyen la materia de la Receta , ſe conſti tuyen quatro claſes : La *Baſa* , el *Ayudante* , el *Correctivo* , y el *Conſtituyente*.

La *Baſa* tiene el Primer lugar en la compoſicion , como la mas eſcogida , para la expulſion del mal ; ſatisface con eſpecialidad à la indicacion , y es fundamento , en que eſtriva la cura.

El *Ayudante* ſirve para promover , y ayudar la accion de la Baſa , quando eſta por sí ſola no es ſuficiente , para lo que ſe pretende. Llamaſe tambien *Eſtimulante* , quando es algo mas fuerte.

El *Correctivo* ſe deſtina, quando ſe neceſita , para que las demás obren con ſeguridad , y dulzura. Por ſu medio ſe templan las qualidades de los otros ingredientes, ò dañoſas á el cuerpo, ò ingratas à el paladar, y eſtomago , dejando intacta la virtud.

El *Conſtituyente* es el que recibe en ſu ſeno á las otras partes , y les dá la conſiſtencia correſpondiente á la eſpecie de formula, que ſe deſea. Uſaſe de él, quando los otros ingredientes no tienen en ſi dicha conſiſtencia.

La *Basa* por razon de su virtud es simple, ò compuesta. Llamase simple la que corresponde por lo menos à una indicacion, compuesta la que corresponde à muchas, y diversas. Una, y otra por razon de la materia se divide tambien en simple, y compuesta; aquella es la que consta de un solo ingrediente; y ésta de mas que uno. Es documento oportuno, que si con un ingrediente por *Basa* se puede ocurrir à varias indicaciones, no se practique con muchos.

El *Ayudante* puede serlo de tres maneras; ò aguzando directamente la fuerza de la Basa, ò disponiendo el material morboso, y las vias para que resistan menos; ò dirigiendo la accion de la Basa á esta, ù otra parte del cuerpo: aunque este ultimo modo de obrar no tiene igual suceso, y eficacia en todas ocasiones.

El *Correctivo* no lo es de una quantidad excesiva, sino de alguna qualidad dañosa del medicamento, pues si la accion de la Basa es como corresponde, pero algo vehemente en un caso particular, entonces exîge la prudencia, que se disminuya el exceso, acortando la cantidad.

Corresponde tambien á la Materia de la Receta lo que debe saberse sobre la cantidad del ingrediente. Esta se llama *Dosis*: expresase unas veces por numero, otras por monton, por peso, ò medida. Los frutos como Ciruelas, Higos, &c.

Las

Las yemas de huevo, y otras cosas semejantes, que ni pueden dividirse, ni pesarse, ò medirse cabalmente, se designan por numero: Las yervas, y sus partes ordinariamente por monton, que se divide en *Puñado*, *Manojo*, y *Haz*. El mas pequeño es el puñado, que incluye lo que se comprehende con las puntas de los dedos, y corresponde á el peso de dos, ò tres dracmas. El manojo es lo que coge la mano, ò iguala á media onza, ò seis dracmas. El fasciculo, ó haz es lo que coge debaxo un brazo plegado. Los Pesos (con los que ordinariamente se despachan las cosas secas) mas usuales en nuestros tiempos son el *Grano*, que equivale à el peso de un grano de trigo, ò cebada: El *Escrupulo*, que tiene veinte y quatro granos. La *Dracma*, que consta de tres Escrupulos. La *Onza*, que tiene ocho dracmas, y la *Libra*, que pesa doce onzas. (*)

Los licores se dán con medidas, que corresponden á los Pesos con el arreglo dicho, y que en diferentes Países tienen alguna variacion. La menor cantidad de liquido, que es una *Gota*, corresponde á el Grano: una cucharada à media onza.

Los caracteres, y abreviaciones, con que se señalan las cantidades, son los siguientes.

Una

(*) En Cataluña el Escrupulo tiene veinte Granos; la Dracma tres Escrupulos; y la onza nueve Dracmas.

Una libra.	℔.j.
Media Libra.	℔.ſſ.
Una Onza.	℥j.
Media Onza.	℥ſſ.
Una Dracma.	ʒj.
Media Dracma.	ʒſſ.
Un Eſcrupulo.	℈j.
Medio Eſcrupulo.	℈ſſ.
Un Grano.	Gran. j.
Gota.	Gutt.
Puñado.	Pugil.
Manojo.	Manip.
Numero.	N.º
Cucharada.	Cochl.

Determinaſe la Doſis de los Medicamentos con el principal arreglo à la conſtitucion de el Enfermo, à ſu edad, ſexô, y fuerzas. Las que comunmente ſeñalan los Autores ſe entienden como medias entre la mayor doſis, y la mas corta, y convienen á los Adultos deſde veinte y cinco, haſta quarenta y cinco años. Diſminuyeſe ſegun la edad, fuerzas del Enfermo, ó prolongacion de la enfermedad. Y aſi à los Muchachos, y Viejos ſe ha de ordenar la tercera, ò quarta parte de la doſis acoſtumbrada. El ſexô femenino por tener una conſtitucion tierna, è irritable no puede tolerar ſino doſis cortas; ò alomenos ſe le debe dàr la cantidad repartida en diſtintas veces.

La

La cautela, que ha de tener el Profeſor en no extender la Doſis, que los Autores ſeñalan por media, debe con eſpecialidad guardarſe uſando de *Purgantes*, *Emeticos*, y *Opiados*, en que es mas ſeguro ſer retenidos.

Debe tambien conſiderarſe el volumen del Medicamento, que reſulta de la mezcla de las materias; advirtiendo, no ſea tan abultado, que ocaſione moleſtia, y faſtidio al Enfermo: Cada eſpecie de receta tiene ſu volumen, como ſe notarà, hablando de ellas en particular, y tambien ſe dirà la quantidad general, ò total à que ſe ſuele extender toda compoſicion, en cuyo uſo deba perſiſtirſe algun tiempo, à fin de no recetar cada Doſis de por sí, ni de que por otra parte la demora altere, y corrompa la virtud.

En la forma de la Receta hay algunas coſas, que advertir generalmente, antes de tratar en particular.

Primeramente ſobre el orden, con que ſe han de recetar los ingredientes no hay precepto fijo. Suelenſe poner en primer lugar los que entran en mayor cantidad. Tambien ſe ponen primero los que preceden â los otros en preparacion, y aſi las coſas, que neceſitan infuſion, maceracion, tintura, &c. ſe recetan antes de lo demàs, que ha de mezclarſe. Las que ſon de un miſmo genero, ſe ponen baxo un miſmo titulo,

C à ſa-

à ſaber de Yervas, Aguas, Xaraves, Eſpiritus, &c. anteponiendo regularmente las mas craſas. Si ſe han de recetar muchas partes de los Vegetales ſe comienza por las raíces, ſiguiendo los frutos, ó ſemillas, deſpues las hojas, y ultimamente las flores. En algunas Recetas ſe nota primero la Baſa, en otras el Conſtituyente. Las coſas, que no ſe mandan en determinada cantidad, ò ſolo con proporcion à los demàs ingredientes ſe apuntan las ultimas. Generalmente ſería muy bueno recetar los ingredientes con aquel orden, que el Boticario arreglado al Arte debe ſeguir en la mixtion; y aſi ſe daría norma à los menos habiles, para que no erraſen.

Mucha mayor atencion merece la proporcion, que deben guardar entre sí los ingredientes, que conſtituyen un Medicamento, en la qual debe ponerſe grande cuydado, pues de lo contrario, ò ſe aumentan demaſiado ſus fuerzas, ò ſe entorpecen, y debilitan, ò ſe mudan en otras virtudes, que no convienen. Eſta mutacion puede ſer tal, que convierta ſus qualidades medicinales, ò las ſenſibles en otras muy diſtintas de las que apetecemos, y de aì reſulta un medicamento menos conducente à la enfermedad, ò menos agradable á el Enfermo.

Mudanſe las qualidades Medicinales, ſi por la mixtion de coſas contrarias reſulta otra tercera

ra de diſtinta naturaleza. Aſi de la mezcla de Alkalinos con acidos nace un ente ſalado con virtudes diſtintas de las de los primeros. Mudanſe tambien, ſi el principio, en que reſide la virtud del Medicamento ſe deſvanece en la mixtion, ò ſe eſtrecha, y obſcurece demaſiado entre los demás, ò finalmente ſe ſepara de ſu conſorcio por medio de la precipitacion producida al mezclarlos, v. g. Si à la Sal Ammoniaco ſe mezcla algun cuerpo Alkalino fijo, ſe diſiparà ſu parte Alkalina volatil, quedando la acida, que ſe unirà al Alkali fijo, ò abſorvente, que ſe le mezclò. Por lo contrario, ſi ſe juntan Alkalinos lixiviales à los remedios Marciales, que tienen algo de vitriolico, precipitaràn la ſubſtancia del hierro convertida en Ocre caſi indiſoluble. Adviertеſe que eſta mutacion de las qualidades medicinales, y lo miſmo decimos de las ſenſibles algunas veces ſe ſolicita en la mixtion con fin determinado del Profeſor, que la practicà con inteligencia de la reſulta.

Ademàs de lo dicho ha de cuydarſe, el no ordenar alguna determinada preparacion á el medicamento, que ſea detrimentoſa á ſus virtudes. Aſi, vemos que los mas de los vegetales no toleran una coccion dilatada, pues con ellas ſe diſipan ſus partes mas ſutiles, ò ſe extrahen las aſperas, auſteras, y terreſtres. Hay tambien ſubſ-

tancias, que si se machacan en morteros de metal, contrahen orin, como son las sales volatiles, y los acidos.

Es preciso igualmente no mandar mezclar cosas, que no pueden mezclarse. Los oleosos rehusan unirse à los aquosos; por tanto sería reparable, y aun ridiculo mezclar la esperma de Ballena, ò algun aceite destilado á pociones compuestas de aguas destilladas, pues ni la concusion puede apenas trabarlos. Y por esto si hay algun modo, con que estas, ó semejantes materias se pueden unir, deben saberse, y notarse en la Receta, así de los aceites por destilacion mezclados, y triturados con azuzar, se hace lo que llaman *Oleo saccharos*, que despues con mas comodidad se mezclan, y unen á las aguas.

En quanto à la mutacion, que puede inducirse en las qualidades sensibles, decimos, que es muy considerable por la mixtion no conveniente de las materias, y de ello, como notamos, se hacen medicamentos desagradables. Estas qualidades son la *consistencia*, *el color*, *olor*, *y sabor*.

Mudase la consistencia por la desigualdad de la mixtion, por la demasiada espisitud, ò sequedad, y por la mucha fluidèz, ò blandura. Para evitar el error, es preciso saber la peculiar consistencia de cada formula, como se dirà, hablan-

blando de ellas en particular; la de cada ingrediente de por sì, que ſe aprende en la Materia Medica; y ultimamente las relaciones, y proporciones, que tienen entre sí las coſas, que han de mezclarſe. Por tantò debe ſaberſe, entre quales hay repulſion, efervefcencia, fermentacion, precipitacion, deliquio, concrecion, &c. para lo qual es neceſaria la Chîmica, v. g. qualquiera Sal volatil mezclandoſe con aceite, no exâla el vapor volatil. De la mezcla de un eſpiritu urinoſo con eſpiritu de vino rectificado, ò alguna eſencia eſpirituoſa, ſe muda la conſiſtencia, pues ſe coagulan ambos, y dicho coagulo ſe diſuelve añadiendo algunas gotas de agua. Si à las tinturas, ò eſencias, extraídas de materias oleoſas por medio del eſpiritu de vino, ſe les mezcla agua, ſe perturban, y engrueſan, tomando conſiſtencia de leche, y precipitando poco à poco al fondo una ſubſtancia reſinoſa.

El color tambien padece alteraciones muy eſpeciales en la mixtion de los ingredientes, y habiendo baſtantes Sugetos, á quienes hace mucha impreſion el color de las coſas, que han de tomar, hemos de poner cuydado en proporcionarſelos agradables. En los Xaraves, y tinturas de los vegetales alteran el color los acidos, y los alkalinos; el Xarave violado con las Sales alkalinas adquiere color verde, con los abſorventes,

tes, como ojos de Cangrejo, Coral, &c. ſe pone livido; el Xarave de Amapolas, con las Sales alkalinas toma un color azul obſcuro, y otras ſubſtancias hay, que con los alkalinos terreſtres viſten color de cieno. De eſto ſe pudieran ſeñalar infinitos exemplos.

El Sabor ſe cambía aun con mayor facilidad, haciendoſe deſapacible con alguna mixtion impropria: Por lo qual quando procuramos conciliar à las mixturas un guſto acidulo, debemos evitar la union de Xaraves, Conſervas, y algunas otras ſubſtancias blandamente acidas con las Sales alkalinas, pues de ellas reſulta una mezcla ſalada de mal guſto: con los abſorventes ſe ſuſcitarà efervefcencia, ſe diſolverà alguna parte de ellos, y el ſabor ſerà algo amargo.

Finalmente en quanto al Olor notamos que los agrios los entorpecen, y ofuſcan, y los alkalinos comunmente los aguzan. Sin embargo las preparaciones, que ordinariamente ſe hacen del Azufre exhalan con la addicion de los acidos un hedor intolerable.

Adviertefe generalmente, que quando ſolicitamos, que las formulas ſean agradables à los ſentidos del Enfermo, debemos tener preſente, que no ſiempre ſe puede Practicar, porque no lo permite la naturaleza del remedio, que debe dirigirſe mas á la enfermedad, que à

el

el deleite del Paciente; que aſi como hay variedad de guſtos en los colores, la hay en los olores, y ſabores; y (lo que es mas del caſo) que à algunos les ſon perjudiciales los olores, y ſabores, que ſe tienen por gratos: Que hay Sugetos muy delicados, á quienes todas las coſas de Botica ſaben, y huelen mal; y en eſte caſo el unico arbitrio es reducir la compoſicion á un volumen poco abultado.

Se eſcribirá la Receta en Idioma Latino, con claridad, ſin apreſuracion, con buena Orthographia, y ſin ſolecíſmos. Se uſaràn los nombres Oficinales de las Plantas, para evitar, que dèn una por otra. En las preparaciones, que ſe manden, han de emplearſe los nombres de la Arte, aunque ſean barbaros, por eſtàr ya recibidos con aquel eſpecial deſtino. No ſe pondrán mas cifras, ni caracteres, que los que ſon comuniſſimos, aunque es muy util conocerlos todos, para entender las Recetas de muchos Autores, que los uſan: Pueden aprenderſe en la Pharmacopea de Bateo, y en la de nueſtro Palacios, ò en otra. Si con el fin de ocultar el medicamento, ha de uſarſe un vocablo no vulgar, elijaſe tal, que no ſea muy obſcuro, ó adviertaſele á el Boticario perſonalmente, que es mas ſeguro. Las abreviaciones ſe haràn de modo, que con mucha facilidad ſe entiendan,

pues

pues ſe ſaca de ello mucho bien, y qualquiera inconveniente, que traiga, es incomparablemente menor, que el que ſe ſigue, de que el Boticario, por entenderlas mal, dè una coſa por otra.

Es un methodo muy ventajoſo para evitar confuſion, quando ſe eſcribe la Receta, ſeñalar un renglon à cada ingrediente, colocando una eſpecie debaxo de la otra, v. g. una raìz debaxo de otra raíz, una agua del miſmo modo, poniendo el genero en el renglòn de la primera, como comun á las demàs. No obſtante es uſo en eſtos Paíſes, y práctica de muchos Autores, colocar los ingredientes à continuacion, y renglon ſeguido. Quando ſe hallan colocados varios ingredientes juntos, y entra en la composicion la miſma cantidad de cada uno, no ſe ſeñalarà aquella à cada qual de por sí, ſino en el último ſe expreſará precedida de la voz *Ana.* ò *Aa.* que ſignifica, ſe ha de tomar de cada uno igual cantidad à aquella. Darèmos algunos exemplos de las abreviaturas, que ſe ofrecen con mas freqüencia.

Aq. . . .	Agua. . . .	Aqua.
Rad. . . .	Raices. . . .	Radices.
Cort. . .	Cortezas. . .	Cortices.
Fol. . . .	Hojas. . . .	Folia.
Fruct. . .	Frutos. . . .	Fructus.
Semin. . .	Semillas. . .	Semina.

Syr.

Syr.	Xaraves.	Syrupi.
Pulv.	Polvos.	Pulveres.
Me.	Mezclalo.	Miſce.
S. Q.	Suficiente cantidad.	Suficiens quantitas.
F.	Hagaſe.	Fiat.
S. A.	Segun Arte.	Secundum Artem.
Ana. ó Aa.	De cada ingrediente antes nombrado igual cantidad.	Singulorum prius recenſitorum æqualis quãtitas.

Luego que eſtà eſcrita la Receta, no ſe entregarà, ſin repaſarla, y obſervar, ſi ſe ha deslizado alguna equivocacion.

Expongamos una Receta, que ſirva de exemplo, para demonſtrar ſus partes, y algunas de las generalidades, que ſe han explicado. Será una pocion reſolutiva.

℞. Aq. Meliſſ.
Menth. ana. ℥jj.
Cinnam. cum vin. parat. ʒjj.
Liquor. corn. Cerv. ſuccinat. ʒſſ.
Syr. cort. Aurant. ʒvj.
Me. F. Potio.
Sumatur repetitis vicibus ad cochlearia duo.

En eſta Receta la prepoſicion ſe encuentra en el vocablo, ò cifra ℞., la deſignacion de la materia en los cinco ingredientes con ſus reſpectivas cantidades; y la ſubſcripcion en Me. F.

Potio. La ſignatura (que tiene uſo en algunos parages) ſe declara en lo mas preciſo por el renglon, que advierte como, y en que cantidad ſe ha de tomar.

Entre los cinco ingredientes la *Baſa* es el *licor de cuerno de Ciervo ſuccinado*; no hay Ayudante, porque la Baſa por sì es baſtantemente eficàz, bien que la agua de Canela eſpirituoſa puede ſervir de tal. Eſta miſma es *Correctivo* del mal olor; del ſabor lo es el Xarave de cortezas de naranja; y todas eſtas coſas ſe reciven en las aguas deſtiladas de torongil, y yerva buena, que les dán la conſiſtencia de pocion, y ſon el *Conſtituyente.*

Van ſeñalados algunos de los ingredientes con preparaciones oficinales, que los hacen mas aptos para la indicacion de reſolver, y diſipar; tales ſon el licor de cuerno de Ciervo *ſuccinado*, y la agua de Canela *eſpirituoſa.*

El orden, en que vàn colocados los ingredientes, puede alterarſe, en atencion à que es una bebida ſencilla, que no pide extemporaneamente alguna preparacion en ellos, á que debiera arreglarſe ſu colocacion, ſino la ſola mezcla, que en eſta formula ſe practíca facilmente. Pero las tres aguas ſiempre ſe notarán juntas una deſpues de otra, por ſer coſas de un miſmo genero; y con eſpecialidad las de torongil, y

yer-

yerva buena por entrar en iguales cantidades.

En la ſubſcripcion puede baſtar el Me. pues que la ſola mixtion conſtituye la formula, que ſe deſea.

La correccion del mal guſto, y olor del licor de cuerno de Ciervo ſe ha procurado en terminos moderados, pues ſi los correctivos entraſen en mayor cantidad, ſe enervaría la virtud de la Baſa, que conſiſte en aquellas particulas fetidas, volatiles, de que abunda.

Haſta aqui de generalidades, que con el uſo, y la obſervancia ſe perciben con mas comodidad. Paſemos á exponer en particular las formulas uſuales, que ſe recetan extemporaneamente.

DE LAS RECETAS EN PARTICULAR.

DEl miſmo modo que los Medicamentos, ſe diſtinguen ſus Recetas, ò formulas. Unas ſon internas, otras externas. Aquellas ordenan remedios, que deben tomarſe por la boca, y tragarſe, eſtas diſponen los que ſe han de aplicar á el cuerpo por de fuera, ò ſe han de introducir de diſtintos modos en algunas de ſus partes. Comencemos por las internas.

Polvo interno.

EL *Polvo interno* es un medicamento para uſo interno, ſeco, reducido á partecillas menudas, que no tienen coheſion entre sì, y eſtàn igualmente mezcladas.

Diſtingueſe por la delgadèz de ſus particulas en *ſutiliſimo*, que ſe llama *alkohl*; *grueſo*, que llevando aromas mezclados con azucar ſe dice *tragea*; *y medio*, que ſi conſta de un ſolo ingrediente, ſe llama ſimplemente *polvo*, y ſi es compueſto *eſpecies*.

Es materia de los polvos todo aquello, que pudiendoſe uſar interiormente, es reducible à polvo, ò por sí, ò con la mezcla de otras coſas: Por lo qual no ſe exceptùan del todo los liquidos: Entran pues en eſta claſe los ſimples de los tres Reynos, ſolidos, ſecos, y deſmoronables, que ſe uſan interiormente; los preparados, y oficinales de la miſma idéa; tambien los eſpeſos, como Zumos concretados, extractos, &c. y aun los liquidos, como eſencias, y balſamos: ſin embargo han de admitirſe con eleccion, y no indiferentemente.

Los cuerpos ligeros, y que à el miſmo tiempo no tienen eficacia ſino en grande doſis, mas bien ſe dán en *tragèas*, que en polvos ſutiles: tales ſon las hojas, flores, &c. no obſtante los que

obran en corta cantidad, aunque ſean ligeros, como los aromaticos, no ſe excluyen, y ſi precisa dàr aſi à los primeros, ſe les mezclarán algunos otros ingredientes, eficaces en menor mole.

Quando ſe uſe de coſas liquidas, eſpeſas, y glutinoſas, ſe tendrá preſente, el interponer ſuficiente cantidad de ſecas, para que puedan reducirſe bien à polvos. Por tanto los gomoſos ſolos apenas pueden darſe en eſta forma, porque ſe trituran con dificultad, retardandoſe ſu deglucion, por quedarſe pegados á la boca con la ſaliva, ù otro vehiculo.

Los acres, los muy amargos, ò de otro mal ſabor no ſe adminiſtraràn puros, y ſolos, ſino mitigados con algunos mulcebres, para evitar la eroſion de las fauces, la nauſea, y el vomito.

Las reſinas acres ſe trituraràn con azucar, abſorbentes terreos, ò algunas ſales apropriadas; tambien ſe practíca con algunas gotas de aceite, para hacerlas mas ſolubles. Los preparados mercuriales activos ſe dàn con mas ſeguridad en forma de Pildoras, ò Bolos, que en Polvos. Los Alkalinos fijos tampoco ſe dán ſolos à cauſa de ſu acritud, y de que ſe revienen con facilidad; ni menos los Alkalinos volatiles por ſu mal olor, y ſabor, y porque ſe diſipan brevemente, ſi no ſe guardan con exâctitud.

La Doſis comun de los polvos es deſde ℈j. haſta ʒſſ. alguna vez llega à ℥j. quando los Enfermos tienen mejor eſtomago, ò los ingredientes ſon por si muy peſados, ò muy diſolubles.

La cantidad general es varia ſegun las veces, que ſe ha de repetir la Doſis. Recetaſe, v.g. ℥j. y ſe manda dividir en varias partes, conteniendo cada una la Doſis, que ſe ha de tomar por vez; advirtiendo, que en eſta eſpecie de formula con eſpecialidad, la quantidad general ſe ha de dividir por el peſo de la Doſis, ſin dexar reſiduo. Quando los Polvos ſon evacuantes, y ſe teme, que la diviſion, y particion no ſea exâcta, es mejor recetar ſolamente la Doſis, que ſe ha de tomar de una vez, y neceſitandoſe repetirlos, ſe receta de nuevo la miſma cantidad, ò ſe advierte en la Receta, que ha de reiterarſe la porcion.

Exemplos.

Polvo Emetico. . . .	Pulvis Emeticus.
℞. De Raiz de Ipekacuana ʒſſ.	℞. Radic. Ipekac. ʒſſ.
Tartaro vitriolado gr.v.	Tartar. vitriol. gr. v.
Mezclalo. Hagaſe polvo para una Doſi. . . .	Me. F. pulvis pro Doſi.
Se tomará con agua caliente.	Sumatur ex aqua calida.

Pul-

Pulvis purgans.	Polvo purgante.
℞. Radic. Jalapp. ℈j.	℞. De Raiz de Jalapa ℈j.
Crem. Tartar. ℈ſſ.	Crẽor de Tartaro. ℈ſſ.
Diagrid. Sulphurat. gr. iij.	Diagridio Sulphurado gr. iij.
Ol. aniſ. gutt. j.	Aceyte de anis gutt. j.
Me. F. Pulvis pro doſsi.	Mezclalo. Hagaſe polvo para una doſi.
Pulvis aperitivus.	Polvo aperitivo.
℞. Croc. Mart. aperit.	℞. De Azafran de Marte aperitivo.
Tart. vitriol.	Tartaro vitriolado.
Cremor. Tartar. ana. ʒjj.	Cremor de Tartaro. a. ʒjj.
Conchar. oſtreor. calcinat. ℈ſſ.	Conchas de oſtiones calcinadas. ℈ſſ.
Me. F. Pulvis divid. in vj. partes æquales.	Mezclalo. Hagaſe polvo, dividaſe en vj. partes iguales.
Pulvis reſolvens.	Polvo reſolutivo.
℞. Lapil. Cancr. ʒjj.	℞. De ojos de Cãgrejos. ʒjj.
Semin. aniſ.	Simiente de anis.
Cinnam. acut. a. ʒj.	Canela fina ana. ʒj.
Tartar. vitriolat. ʒſſ.	Tartaro vitriolado. ʒſſ.
Ol. ſtillat. aniſ. gutt. vj.	Aceyte deſtilado de anis gutt. vi.

Me. F. Pulvis divid. in ix. partes æquales.	Mezclalo. Hagaſe polvo. Dividaſe en ix. partes iguales.
Pulvis febrifugus.	Polvo febrifugo.
℞. Cort. Peruv. optim. ℥j.	℞. De Quina muy buena. ℥j.
Sal Polichreſt. ʒjj.	Sal Polichreſto ʒjj.
Ol. ſtillat. cort. citr. gutt. viii.	Aceyte de corteza de cidra deſtil. gutt.viii.
Me. F. Pulvis divid in xvi. partes æquales.	Mezclalo. Hagaſe polvo. Dividaſe en xvi. partes iguales.
Pulvis adſtringens.	Polvo aſtringente.
℞. Bol. Armen.	℞. De Bolo Armenico.
Terr. Cathecu.	Terra Cathecu.
Coral. rubr.	Coral Rojo.
Maſtic. aa. ʒſſ.	Almaciga ana. ʒſſ.
M. F. Pulv. divid. in vi. partes æquales capiat unam ter in die.	Mezclalo. Hagaſe polvo. Dividaſe en vi. partes iguales. Se tomará una tres veces al dia.

Bolo.

EL Bolo es un medicamento interno, blando, coherente, mas eſpeſo, que la mïel, y de un tamaño de un bocado pequeño.

Da materia à eſta compoſicion todo lo que por sì, ò mezclado á otras coſas puede adquirir

dicha

dicha conſiſtencia: Y aſi la dàn aquellos ingredientes pulverizables, que ſon eficaces en corta Doſis, los quales ſe reciben dentro de otros mas, ò menos blandos, como las conſervas, pulpas, confecciones,&c. pudiendo añadirſeles tinturas, eſencias, y elyxires. Eſtos unidos à los primeros dàn la conſiſtencia, y algunos la tienen por sì, como las conſervas, y pulpas.

El Bolo debe tener una coheſion, que no le permita liquarſe expontaneamente, debe ſer blando, y tener los ingredientes mezclados con igualdad.

Llenan mejor lugar en eſta compoſicion, que en la de polvos las coſas acres, las de mal olor, ò ſabor, y las viſcidas, por eſtàr en ella mas encubiertas. Y lo miſmo decimos de los Draſticos mercuriales.

Las ſales alkalinas fixas,y volatiles,ò otras, que ſe revienen con promptitud no han de entrar en la compoſicion de los Bolos, ſi eſtos ſe han de conſervar pòr algun tiempo; pues con el deliquio ſe pierde la debida conſiſtencia, y con la exhalacion la virtud medicinal.

El numero de los ingredientes rara vez ha de paſar de quatro.

La Doſis del Bolo, ſi conſta de ingredientes ligeros,no ha de paſar de ʒj. ſi ſon eſpecificamente mas peſados, ſe extiende à ʒjſſ. ò ʒjj.

Quando es necesario que el Enfermo tome de una vez una abultada Dosis de ingredientes, es conducente, repartir la masa en muchos Bolos, aunque sean pequeños.

Si el ingrediente blando, que dà la forma à el Bolo va solo, ò es la Basa de la Receta, indispensablemente se ha de determinar su cantidad; pero si hay otros, y èl solamente sirve para dar la consistencia, puede dexarse su determinacion à la pericia del Boticario, expresando, se ponga de èl quanto baste, para hacer el Bolo.

Exemplos.

Bolus Anodinus.	Bolo Anodino.
℞. Diascord. Fracast. ʒj.	℞. De Diascordio ʒj.
Antimon. Diaphor.	Antimonio Diaphoretico.
Corn. Cerv. ust. aa. ℈ ß.	Cuerno de Ciervo quemado aa. ℈ ß.
Laud. liquid. guttas vi.	Laudano liquido gutt. vi.
Me. F. Bol. n. ji.	Mezclalo haganse dos Bolos.
Bolus purgans.	Bolo purgante.
℞. Conserv. flor. Persicor. ℈ jj.	℞. De Conserva de flor de Persico ℈ jj.
Pulv. radic. jalapp. gr. x.	Polvos de raiz de jalapa gr. x.

Dia-

Diagrid. ſulphurat. gr. vi.	Diagridio ſulphurado gr. vi.
Syr. de cichor. cum rheo. q. s. . . .	Xaravê de chicoria cõ rhuïbarbo quanto baſte para un Bolo.
Ut F. Bol. p. Doſſi. .	Sirva para una Doſis.
Bolus Sialagogus. .	Bolo Salivatorio.
℞. Conſerv. Fumar. ʒ ſſ.	℞. De Converva de Fumaria ʒ ſſ.
Merc. dulc. gr. vi. .	Mercurio dulce gr. vi.
Me. F. Bolus. . . .	Mezclalo. Hagaſe un Bolo.
Bolus Adſtringens. .	Bolo Aſtringente.
℞. Conſerv. Balauſtr. ℈ jj.	℞. De Conſerva de Balauſtrias ℈ jj.
Terr. Sigillat. ℈ j.	Tierra Sellada ℈ j.
Croc. Mart. adſtring. gr. iv.	Azafrán de Marte aſtringente gr. iv.
Syr. Myrtill. q. s. ut f. Bolus. . . .	Lamedor de Arrajã. quanto baſte para hacer un Bolo.

Electuario.

El *Electuario* es un medicamento interno ſemejante al Bolo, aunque algo mas blando, que ſe ordena, para dar en mas de una Doſis, y cuya particion no ſe hace por el Boticario.

Conſta de la miſma materia, que el Bolo

con algunas particularidades, que le ſon propias: Y aſi ſe evitarà lo poſible en eſta compoſicion, que entren coſas de mal olor, y ſabor, tanto por el repetido uſo, que de ella ſe hace, quanto por ſu mayor blandura.

Son tambien menos oportunas las ſubſtancias, que ſe derriten facilmente, las volatiles, las que ſe empodrecen, fermentan, y acedan preſto, por el miſmo motivo de la mayor blandura, y porque es compoſicion, que debe guardarſe mas tiempo.

Por lo miſmo ſe encomienda en ella una mixtion prolija con la exâcta trituracion de los polvos, la ſubaccion, y agitacion de las materias pingues, reſinoſas, y balſamicas, que ſe ha de hacer con la yema de huevo, ù otras coſas, para impedir la deſunion, y ſeparacion, que ocaſiona la dèmora, y quietud.

Quando entran en el electuario cuerpos eſpecificamente muy peſados, ſe le dà conſiſtencia mas eſpeſa, por tanto ſe evitan los Draſticos, eſpecialmente los metallicos, y mercuriales, no ſea, que ſe dañe à el Enfermo, ò con la mixtion deſigual, ò con la ſeparacion cauſada por la dèmora, ò con una reparticion poco arreglada, que comunmente ſe confia à el Enfermo, ò à ſus Aſiſtentes.

El numero de los ingredientes, aunque no

ha

ha de ser demasiado, puede exceder algo à el que entra en la composicion de los Bolos.

La Dosis del Electuario no debe ser mayor que la del Bolo. Rara vez se pesa, y solamente se determina por el volumen correspondiente al tamaño de una avellana, nuez moscada, ò castaña, à el que cabe en el pico de una cuchara, ò la punta de un cuchillo. Tambien es uso mandar, que toda la porcion, que se receta, la repartan en tres, quatro, seis, ò mas, administrando cada una al tiempo prevenido, y cuidando de que el total corresponda à las partes de aquel tamaño.

La cantidad general de toda la receta del Electuario no se manda menor que la de ℥j., ni mayor que la de cinco, ò seis, segun pida la indicacion su uso mas, ò menos dilatado, pues haciendo mucha porcion, y guardandola largo tiempo, se espesa demasiado, ó se reviene, ò corrompe.

La cantidad del ingrediente, que dà la forma à esta composicion, y recibe en sì à los demàs, varìa segun su consistencia: Si v. g. hay ʒj. de polvos, bastarà ℥j. de conserva, ò de Electuario oficinal: De arrope, miel, ò pulpa ʒiij. De Xarave ʒij. Acostumbrase tambien, despues de señalada la Dosis de las cosas secas, y espesas, notar, que se tome de lo mas liquido quanto baste, para la consistencia de Electuario, advirtien-

tiendo, que ſea mas, ò menos blando, ſegun ſe deſea.

Exemplos.

Electuarium Laxans.	Electuario Laxante.
℞. Pulp. caſſ. . .	℞. De Pulpa de Caſia.
Paſſular. ana. ℥ ſſ. .	De Paſas ann. ℥ ſſ.
Pulv. Rhabarb.	Polvo de Ruibarbo
elect. ʒ ij. . .	eſcogido ʒ ij.
Syr. Cichor. cum	Lamedor de Chico-
Rheo. q. ſ. . .	rias con Ruibarbo
	quanto baſte.
Me. F. Electuar.	Mezclalo. Hagaſe Elec-
moll. . . .	tuario blando.
Sumatur tribus, v. qua-	Se tomarà en tres, ò
tuor Doſſibus. .	quatro Doſis todo.
Electuariũ Antifebrile.	Electuario Antefebril.
℞. Cort. Perub. optim.	℞. De Quina muy bue-
pulver. ℥ ſſ. . .	na en polvo ℥ ſſ.
Sal Polichreſt. ʒ ij.	Sal Polichreſta ʒ ij.
Syr. v. radic. aperit.	Lamedor de v. raices
q. ſ. . . .	aperitivas quanto
	baſte
Me. F. Electuarium. .	Mezclalo. Hagaſe Elec-
	tuario.
Sumatur tempore Apy-	Se tomarà una octava
rexiæ omni biho-	parte cada dos horas
rio octava pars to-	en el tiẽpo de la in-
tius. . . .	termiſiõ de la calẽtura

Electuarium roborans frigidum.	Electuario corroborante frio.
℞. Conserv. Primul. ver.	℞. De Conserva de Primulaveris, ò vellorita.
Totius Citri.	Toda Cidra.
Miv. Cidonior aa. ℥ ſſ.	Myva de Membrillos aa. ℥ ſſ.
Confect. Alkerm. ſin. odor. ʒij.	Conſeccion de Alkermes ſin olor ʒ ij.
Coral. rubr. ſubt. pulver. ʒiſſ.	Coral rojo muy pulverizado ʒiſſ.
Bezoar. Occident. ʒſſ.	Piedra Bezoar Occidental ʒſſ.
Syr. Acetoſit. Citr. q. ſ.	Lamedor de Agrio deCidra quãto baſte.
Me. F. Electuarium.	Mezclalo.Hagaſe Electuario.
Capiat. ad magnitudinem caſtanæ.	Se tomarà el tamaño de una caſtaña.
Electuarium Antihelminticum.	Electuario contra las Lombrices.
℞. Semin. Abſinth. vulgar.	℞. De Simiente de Agenjo vulgar.
Santon.	De Santonico.
Tanacet. aa. ʒij.	De Tanaceto aa. ʒij.
Mell. ℥ij.	DeMiel ℥ij.mezclalo
Doſis ʒij. omni mane cum hauſtu hydromelis	Tomaràſe todas las mañanas en cantidad

vi-

vinoſi.	de ℥ij. con un trago de hydromel vinoſo
Electuarium Balſamicũ Antidyſentericum.	Electuario Balſamico contra la Diſenteria.
℞. Balſ. Lucatel.	℞. De Balſamo de Lucateli.
Conſerv. roſar. rub.	Conſerva de Roſas Caſtellanas.
Theriac. veter.	Theriaca añeja.
Specier. Diatragacant. frigid. a. ℥j.	Eſpecies de Diatragacantho frio a. ℥j.
Me. F. Electuar.	Mezclalo. Hagaſe Electuario.
Capiat. quovis quadrihorio minutum cochleare ex cyatho decoct. Mil. Solis.	Se tomarà cada quatro horas una cucharada pequeña cõ un vaſo de cocimiento del Mijo del Sol.

Looch.

El *Looch*, ò *Eclegma*, es un Medicamento interno mas liquido que el Electuario, à manera de Xarave eſpeſo, compueſto de coſas blandas, y que chupandoſe de tiempo en tiempo, deteniendoſe en la boca, y derritiendoſe, ſe và de poco à poco tragando.

Su materia es caſi la miſma que la del Electuario, y Bolo. Agregandoſe à los Eclegmas oſi-

oficinales, las gelatinas, los aceytes ſuaves, ſacados por expreſion, los mucilagos, yemas de huevo, &c.

Adviertеſe, que ſi entran en ſu compoſicion materias ſecas, ò ſolidas han de ſer muy tiernas, ò faciles à liquarſe, para no pervertir ſu eſencial blandura.

La mezcla de Draſticos no es ſegura, yà por ſu facil ſeparacion, yà porque la doſis, que ſe toma del Looch no puede peſarſe exâctamente; además de que en eſte compueſto no correſponden à indicacion alguna.

Evitanſe los acres, y de mal guſto, y olor, porque ſu lenta deglucion, facilitandoles la evolucion, hace el uſo muy moleſto. Sin embargo muchos Practicos uſan en los Eclegmas de diſolvientes, que tienen mal guſto, quando lo pide la indicacion; y otros en eſte caſo ſe valen de mixturas, que es compoſicion, que lo permite.

Entrando freqüentemente en eſte compueſto coſas pingues, y mucilaginoſas, ſe ha de cuydar, no eſtèn rancias, ò corrompidas. Lo que ſucede facilmente à los Loochs oficinales guardados de largo tiempo.

La yema de huevo es muy conveniente para la ſubaccion, y agitacion de los oleoſos: ſiguen à eſta la azucar, miel, y ſus compueſtos. Saben muy bien los Boticarios habiles mezclar, y

batir ſin yemas de huevo à los aceytes con doble cantidad de Xarave, de modo que duren largo tiempo unidos.

La doſis del Looch rara vez ſe expreſa por peſo, y entonces no paſa de ℥ ſſ. Lo comun es una cucharada pequeña, ò lo que coge un palillo de orozuz.

La cantidad total no paſa de ℥ vj., y comunmente es menor, como no deba uſarſe con mucha freqüencia, pues la facil fermentacion de los Xaraves, y corrupcion de los aceytes, y mucilagos, impiden mayor volumen, con eſpecialidad en el Verano.

Exemplos.

Looch Incraſſans.	Looch Incraſante.
℞. Conſerv. roſar. rubr.	℞. De Conſerva de Roſas Caſtellanas.
Syr. viol.	Lamedor violado.
De Mecon. aa. ℥ j.	De Meconio a. ℥ j.
Sem. Pap. alb. contuſi ʒ iij.	Simiente de Adormideras blãcas machacada ʒ iij.
Miſce, & per ſetaceum trajectis add. ol. nuc. moſchat. expræſ. gutt. vj. Me. F. Looch.	Se mezclarà todo junto, y ſe paſarà por un cedazo, añadiràſe deſpues de aceyte de nuez moſcada por expreſiõ gutt. vj. Mezcleſe, hagaſe Looch.

Looch ad ſputa ſupreſſa.	Looch. expectorante.
℞. Ol. amygd. dul. recent. expræſ. ℥ jſſ.	℞. De aceyte de almendras dulces reciente ſacado ſin fuego ℥jſſ.
Syr. viol.	Lamedor violado.
Mell. virgin. aa. ℥ ſſ.	Miel virgen a. ℥ ſſ.
Vitell. ovi recent. n.º j.	Yema de huevo del dia n.º j.
Me. accurate, ut F. Eclegma. lingat. ℥ ſſ. omni hora donec ſputa redeant.	Mezclalo con cuidado, para hacer el Looch, lamerà el Enfermo ℥ ſſ. cada hora haſta que buelvan los ſputos, que eſtaban ſuprimidos.
Linctus in Aphtis.	Lambitivo para las Aphtas.
℞. Syrup. Pap. alb.	℞. De lamedor de adormideras, y Cremor de
Crem. lact. dulc. aa. ℥ ij.	Leche dulce a. ℥ ij.
Vitell. ovor. n.º ij.	Yemas de huevo n.º ij.
Aq. roſar. ℥ ij.	Agua roſada ℥ ij.
Me.	Mezclalo.
Hujus pauxillum ore aſſiduò contineat.	Se mantendrà con freqüencia en la boca una porcioncilla de eſta mezcla.

Linctus Tuſſim liniens.	Looch ſuavizante de lá Tos.
℞. Ol. Amygd. dulc. recent. ℥ j. . .	℞. Aceyte de Almēdras dulces reciente ℥ j.
Sperm. Cet. non rancid. ʒ ij. . .	Eſperma de Ballena freſca ʒ ij.
Croc. gr. x. , .	Azafran gr. x.
Syr. viol. . .	Lamedor violado.
Sacchar. cand. a. ℥ij.	Azucar cande a. ℥ ij.
Me. F. Eclegma. .	Mezclalo. Hagaſe Looch.

Pildoras.

Las *Pildoras*, es un medicamento interno, ſeco, que cede no obſtante, quando le comprimen, confingido en forma globuloſa por medio de una ſubſtancia coherente.

Es ſu materia todo aquello, que aprobado para uſo interno puede, ò ſolo, ò con la mixtion de otras coſas condenſarſe en la forma de pildora, à lo que ſe reducen generalmente todos aquellos ſimples, preparados, y compueſtos oficinales, que diximos, ſer materia de los Polvos. Arreglan no obſtante eſta generalidad la neceſaria coheſion, la pequeñéz de la doſis, y la forma mas recogida.

Por tanto ſe previenen en primer lugar las coſas ſecas, qne tienen tenacidad, como ſon las go-

gomas, resinas, zumos concretados, extractos, jabones solidos, las masas de Pildoras oficinales, &c. pues ellas, ò posehen en sì la consistencia de Pildora, ò facilmente la adquieren. En segundo lugar las secas pulverizables de qualquiera Reyno, principalmente las que son muy pesadas, y tienen actividad en dosis corta, admitiendose rara vez los polvos ligeros, y que no son eficaces sino en dosis larga. En tercero las blandas mas espesas como la miel, therebentina, extractos, electuarios, y tambien el migajon de pan. En quarto las blandas menos espesas, como la yema de huevo, mucilagos, Xaraves, Balsamos, &c. Ultimamente los licores mas fluìdos generosos, como esencias, Elyxires, Espiritus fermentados, aceytes aromaticos, &c.

Es mejor omitir en esta composicion las masas de pildoras oficinales, pues por estàr guardadas largo tiempo, ò se secan, ò se corrompen. Exceptuando algunas pocas, que estàn hechas con mas arreglo, y son de mucho uso.

Los Medicamentos fuertes, acres, mercuriales, y metalicos tienen oportuno lugar en esta formula; como tambien los de mal olor, y sabor, v. g. el castor, y asa fetida, pues en ella se cubren, y ocultan mas bien.

Las sales, que facilmente se revienen, ò exhalan, no se introducen, sino en cortisima cantidad,

tidad, y mezcladas con otras materias muy aptas.

Por lo que mira à el excipiente, que confinge los demàs ingredientes, adviertefe, no fe tome con indiferencia. Y aſi los ſecos, tenaces, y reſinoſos ſe confingen mejor con los mas liquidos, generoſos, ò con yemas de huevo, therebentina, y balſamos. A las gomas, zumos, extractos, y jabones les baſta un poco de vinagre, agua, vino, miel, Xarave,&c. A las ſecas en polvos los mucilagos, aglutinantes, extractos blandos, y confecciones. Quando ſon Baſa de las pildoras las materias, que hemos pueſto como conſtituyentes, hacen eſte oficio las ſecas reducidas à polvo como el orozuz, almaciga, ojos de Cangrejos, y otros.

La doſis es mas grata, quanto mas corta, con tal que ſea eficàz; ℈j. haſta ʒ ſs. ſe dà comodamente de una vez, rara ℥j. ſino con indicacion urgente, y ſiendo la materia peſada, que la haga menos abultada, y el Enfermo de buen eſtomago.

La cantidad general no tiene limites, que la liguen, ſino en algun caſo muy eſpecial, en que ſe determina por el peſo, y numero de las doſis. Las que ſon evacuantes, ſe ordenan para una, dos, ò tres tomas: Las alterantes para muchas mas.

Una vez ſeñalada en ſu cantidad correſpondien-

diente à la indicacion la baſa, yà ſea de materias ſecas, ò de blandas, ſe dexa al Boticario, aplique el conſtituyente, que ſe manda para la forma de pildora en ſuficiente cantidad.

Las hojas de Oro, ò Plata, para embolver las pildoras, ſon muy oportunas à fin de ocultar el color, y reprimir el mal olor, y ſabor; y ſe advierte en la ſubſcripcion ſi ſe deſea.

El numero de Pildoras, que ſe ha de ſacar de la maſa recetada, ſe puede expreſar de tres maneras; ò advirtiendo, que reduzcan toda la maſa à determinado numero de ellas, v. g. F. Pilul. n.º ij. iij. iv. &c. ò que de determinada cantidad de maſa, ſaquen tal n.º de Pildoras, v.g. F. Pilul. ex ℈j. n.º v. vj. viij. &c. ò finalmente ſeñalando el peſo, que ha de tener cada pildora, v.g. F. Pil. ſingul. ij. vel iij. granos.

Exemplos.

Pilulæ purgantes.	Pildoras purgantes.
℞. Extrrct. cathol. gr. x.	℞. De Extracto catholico gr. x.
Reſin. jalap. gr. iij.	Reſina de jalapa gr. iij.
Merc. dulc. gr. vj.	Mercurio dulce gr. vi.
Ol. aniſ. gutt. j.	Aceyte de anis gutt. j.
Mć. F. Pil. n.º vj. pro doſſi.	Mezclalo. Haganſe Pildoras n.º vj. para una doſi.

Pilu-

Pilulæ Balſamicæ in Gonorrea venerea.	Pildoras Balſamicas para la Gonorrea venerea.
℞. Terebint. vulgar. ℥j.	℞. De Trementina vulgar ℥ j.
Rhabarb. ℥ ſſ.	Rhuibarbo ℥ſſ.
Glycirrhiz. ſicc. q. ſ.	Orozuz ſeco, quanto baſte.
Ut f. Pil. ſingul. iv. gran.	Para hacer Pildoras de iv. gr. cada una.
Pilulæ Pectorales Abſtergentes.	Pildoras Pectorales Deterſivas.
℞. Maſtic.	℞. De Almaciga.
Myrrh.	De Mirra.
Stirac. aa. ʒj.	Storaque aa. ʒ j.
Balſam Peruv. q. ſ.	Balſamo Peruviano quanto baſte.
Me. F. Pil. mediocr.	Mezclalo. Haganſe Pildoras medianas.
Omni bihorio ſumatur una, vel duæ.	Se tomarà una, ò dos cada dos horas.
Pilulæ reſolventes, & ſtimulantes.	Pildoras reſolventes, y eſtimulantes.
℞. Sapon. Starkeian. ʒ jſſ.	℞. De Jabon de Starkeio ʒ jſſ.
Extract. Centaur. minor.	Extracto de Centaura menor.
Gumm. galban. a. ʒ j.	Galbano a. ʒ j.
Sagapen. ℈ ij.	Sagapeno ℈ ij.

Ol. ſtillat. abſynth. gutt. xii. . .	Aceyte deſtilado de Agenjos gutt. xii.
Cort. Winteran. ſubt. pulv. q. ſ. ut F. Pil. ex ℈j. N.º x. deauratæ capiat Æger iij. ter de die cum vino. . .	Corteza Winterana en polvos ſubtiles quanto baſte para hacer Pildoras. Se ſacaràn de ℈j. diez. Darànſe. Tomarà el Enfermo 3. tres veces al dia con vino.
Pilulæ Diureticæ. .	Pildoras Diureticas.
℞. Milleped. pp. ʒ ij.	℞. De Cochinillas preparadas ʒ ij.
Antimon. diaphor. ʒ j. . . .	Antimonio Diaphoretico ʒ j.
Therebint. q. ſ. .	Trementina quanto baſte.
Me. F. Pil. jv. gran ſingul. . . .	Mezclalo. Haganſe Pildoras cada una de quatro granos.
Pilulæ Stipticæ. .	Pildoras Aſtringentes.
℞. Coral. rubr. pp. .	℞. De Coral rojo preparado.
Bol. Armen. a. ʒ ſſ.	Bolo Armenico a. ʒ ſſ.
Croc. Mart. adſtring. gr. xv. . .	Azafràn de Marte aſtringente gr. xv.
Me. & cum ſ. q. gumm. tragacant. in aq. ſo-	Mezclalo, y con ſuficiente cantidad del

ſolut. f. Pil. n.° x. .	mucilago de la goma de Tragacanto. Haganſe Pildor. n.° x.
Pilnlæ Narcoticæ. .	Pildoras Narcoticas.
℞. Opii puriſſim. gr. ij. . . .	℞. De Opio muy puro gr. ij.
F. Pil. n. iij. . .	Haganſe Pildoras n. iij.
Detur una pro Doſſi, repetendo poſt bihorium , ſi prior nihil eficit , ſic & tertio. . .	Se adminiſtrarà una , y ſe repetirá à las dos horas, ſi la primera no ha hecho efecto, y lo miſmo ſe harà con la ùltima.
Pilulæ ad Aſthma con-convulſivum.	Pildoras para la Aſtma convulſiva.
℞. Gumm. Ammon. .	℞. De Goma Amonico.
Sperm. Cet. a. ʒ j. .	Eſperma de Vallena a. ʒ j.
Croc. . .	Azafràn.
Flor. Benzoin. a. ℈ j.	Flor de Menjui a. ℈ j.
Laudan. Opiat. gr. iij. . . .	Laudano Opiado gr. iij.
Balſam. Peruv. q. ſ.	Balſamo Peruviano quanto baſte.
Me. F. Pilul. mediocres. . . .	Mezclalo. Haganſe Pildoras medianas.
Capiat. duas, quater de die. . .	Se tomarà dos quatro veces al dia.

Ta-

Tablillas, y Rotulas.

La *Tablilla*, es un Medicamento interno, ſeco, de varia figura, que conſta de diverſas materias reducidas à forma ſolida, y fragil por medio de la azucar diſuelta, y cocida.

Su materia es como la de el Electuario, y aun por eſo la llaman *Electuario ſolido*, con la diferencia de que el excipiente, que dà la forma ſiempre es una almivar con debido punto para la conſiſtencia.

Las Tabletas han de ſer fragiles, y han de derretirſe facilmente en la boca. Por tanto los ingredientes tenaces, como gomas, extractos, zumos eſpeſados, &c. no deben eſtàr ſino en corta cantidad. La azucar debe ſer blanca, y no pingue, y ſiendo compoſicion, que ſe ha de tener en la boca con la lentitud neceſaria para que ſe derrita, no ha de conſtar de coſas de mal guſto, y olor, ni de ſales, que ſe revienen con facilidad, ni tampoco de polvos duros, que hacen rechinar los dientes, à menos que eſtèn muy molidos. Excluyenſe los acidos minerales, porque impiden el coagulo de la almivar, y los medicamentos adſtringentes, porque ſe ſofoca ſu virtud con la mucha azucar.

La doſis de las tablillas, ſi ſon muy eficaces, ſe determina arreglada à la de los ingredientes, ſino ſe dàn por numero j. ij. iij., &c.

Las *Rotulas* no ſe diferencian de las Tablillas, ſino en que ſon ſiempre redondas, y aplanadas, conſtan de materia mas ſoluble, y ſutil, y tienen alguna tranſparencia, por lo que rara vez entran en ellas conſervas, frutas, polvos grueſos, y otras coſas, que facilmente ſe agruman, y la quitan. Suelenſe untar con algun aceyte, ò eſencia eſpirituſa.

Exemplos.

Tabellæ adverſus Acidum.	Tablillas contra el Acido.
℞. Matr Perlar. pp. .	℞. De Madre de Perlas preparada.
Cret. albiſſim. pp. ana. ʒ ij. . .	Creta muy blanca preparada ana. ʒ ij.
Rad. Zingib. condit. ʒ iij. . . .	Raiz de Gengibre confitada ʒ iij.
Cinnam. ruditer. trit. ʒ j. . .	Canela no muy molida ʒ j.
Sacchar. albiſſim. aq. pura ſolut. q. ſ. ut F. S. A. Tabellæ. .	Azucar muy blanca diſuelta en agua pura, quanto baſte para hacer ſegun arte Tablillas.
Capiatur una, vel altera pro neceſſitate. .	Tomaràſe una, ù otra ſegun ſe neceſite.

Ro-

Rotulæ Purgantes Antihelminticæ.	Rotulas Purgantes contra las Lombrices.
℞. Sem. Abſynth. ʒ ij.	℞. De Simiente de Agenjos ʒ ij.
Merc. dulc. ℈ iv. .	Mercurio dulce ℈ iv.
Diagrid. ʒ j. . .	Diagridio ʒ j.
Sacchar. in aq. Tanacet. ſolut. ℥ ijſſ.	Azucar diſuelta en agua de Tanaceto ℥ ijſſ.
Me. exactiſſimè F. Rotulæ. . .	Mezclenſe exâctiſimamẽte. Haganſe Rotulas.
Doſis à ʒ jſſ. ad ʒ ijſſ. . . .	Su doſis es deſde ʒ jſſ. haſta ʒ ijſſ.
Rotulæ adverſus Sitim.	Rotulas contra la Sed.
℞. Sacchar. albiſſim. ſubt. pulv. ℥ iij.	℞. De azucar muy blãca en polvo muy ſutil ℥ iij.
Leni igne calefactus admiſce. . .	Se calentaràn à un fuego lento, y deſpues ſe mezclaràn.
Succ. Pom. citr recent. ʒ v. . .	De zumo de cidra reciente ʒ v.
Flaved. ejuſdem tenuiter raſſæ ℈ j.	Raeduras ſutiles de la corteza exterior de la cidra ℈ j.
F. Rotulæ. . .	Haganſe Rotulas.
Unam, alteramve, ore detineatur aſſiduè. .	Se tendrà una, ú otra en la boca continuamẽte.

In-

Infusion interna.

La Infuſion interna es un Medicamento interno fluido, que conſta de un licor diſolviente de alguna parte de materia correſpondiente por medio de la maceracion ſin herbor.

La materia del infuſo es de tres eſpecies; el menſtruo, ò diſolviente, lo que ha de ſer diſuelto, y lo acceſorio.

El Menſtruo es, ò aquoſo, como la agua ſimple, el ſuero de leche, y otros; ò vinoſo, como el vino, el hydromel, la cerveza, &c. ò eſpirituoſo, como el eſpiritu de vino, y todos los eſpiritus ardientes fermentados.

Subminiſtra materia, para diſolverſe todo lo que ſiendo apto para uſo interno, goza de virtud, que paſa à algun menſtruo por medio de la maceracion fria, ò caliente ſin herbor. Muchas coſas de eſtas da el Reyno vegetal, y menos el Mineral, y Animal.

Los acceſorios ſon los que ſe añaden à los demàs. Hay dos eſpecies, unos promueven, y facilitan la diſolucion. Los primeros obran, ò aguzando el menſtruo, ò abriendo la materia, que ſe ha de diſolver, ò acomodando aquel à eſtas, como ſucede con varias ſales acidas, alkalìnas, y neutras. Ponenſe eſtos antes de la infuſion, ò al miſmo tiempo. Los ſegundos ſirven para

ra aumentar la virtud, ò para corregir alguna qualidad, ſirviendo de ayudantes, ò correctivos, tales ſon los Xaraves, Eſpiritus, Tinturas, &c.

Para hacer la infuſion es neceſario ſaber la naturaleza de lo que ſe ha de diſolver, la fuerza diſolviente del menſtruo, y la virtud, y eficacia del acceſorio reſpecto de ambos.

La agua diſuelve las ſales, gomas, mucilagos, y javones; no diſuelve aceytes puros, materias pingues, y reſinoſas ſino ayudada de alguna ſal alkalina, ò azucar, agregandoſe algun eſpiritu fermentado.

El alkohol del vino diſuelve los eſpiritus aromaticos, balſamos, reſinas, ſales alkalinas volatiles, y en parte las fixas; no lo hace aſi con las demàs ſales, con las piedras, y tierras, pero unido à los alkalis fixos toca algo à los metales, ſemimetales, azufres, gomas, &c.

El vino ſigue la proporcion, con que ſe halla de partes mas, ò menos eſpirituoſas, aquoſas, acidas, y terreas.

Conſta de lo dicho, qual materia es correſpondiente, para ſer diſuelta en la infuſion, ya ſea con maceracion fria, ya caliente ſin herbor.

De los vegetales ſirven aquellos principalmente, que, ò por sì mediante un fuego ligero, ò tratados con agua hirviendo, dan aguas, y aceytes deſtilados medicinales. Sirven tambien los

zumos eſpeſados, ſapona ceos, gomoſos, reſinoſos, y los de virtud mas tenàz á la accion del fuego, y que reſide en parte, que puede diſolverſe en los menſtruos ſin hervòr, por no hallarſe muy penetrada entre las demàs, como hay muchas en la claſe de emeticos, purgantes, emolientes, aperitivos, &c.

El Reyno Animal, ſi ſe exceptuan algunos inſectos, apenas dà mas, que el caſtor, almizcle, zibeto, y algunos calculos, y eſtiercoles.

El Mineràl ſubminiſtra con eſpecialidad los ſuccinos, azufres, el cobre, hierro, antimonio, y ſus preparados.

Se evitan lo poſible en eſta formula las materias de mal guſto, y olor, principalmente quando la infuſion ſe ha de adminiſtrar à niños, y perſonas delicadas, ò ha de ſervir para bebida uſual.

La doſis de la infuſion es mayor, ó menor ſegun la naturaleza de la materia infuſa, eficacia del menſtruo, fin del Profeſor, edad, y facilidad del Enfermo, &c. Los aquoſos ſe dán comunmente deſde ℥ j. haſta ℥. iv. v. vj. los eſpirituoſos deſde ʒ ij. haſta ℥ ſſ. j. ij. Danſe tambien à cucharadas, tazas, y otras medidas, ya en una, ya en mas veces, ò por bebida de paſto. Si la infuſion ſe ha de hacer por el Enfermo, ò ſus Aſiſtentes à manera de The, ſe les ſeñala la porciou de ingre-

gre-

gredientes como ʒ ij. iij. ò ℥ ſſ. y ſe recetan ſolamente las coſas, que ſe han de infundir, mandandolas cortar, machacar, y mezclar ſegun conviniere.

La cantidad general no tiene limites conſtantes. Las infuſiones de Emeticos, y purgantes ordinariamente ſe diſponen para una ſola doſis, aunque queriendo purgar epicraticamente, ſe ſuelen diſponer tres, ò quatro libras de infuſion, y algunas veces los Emeticos ſe adminiſtran del miſmo modo en infuſion larga.

En la ſubſcripcion de la Receta ſe expreſa la preparacion, que ha de tener la materia, ſi ſe ha de contundir, ſi ha de incluirſe en algun lienzo en forma de muñequita, ſi ha de rociarſe. Tambien ſe nota el tiempo, que ha de durar la maceracion, ſi ha de ſer con licor frio, ò caliente; igualmente ſe advierte la depuracion, colacion, ò filtracion.

A eſta eſpecie de formula ſe reducen el clareto, y el vino, The, y Cerveza medicinales; llamandoſe clareto, ò nectar, quando ſe infunden aromaticos en agua ſimple, ò deſtilada, vino, ò eſpiritu de vino, con el acceſorio de mucha azucar, practicando una depuracion muy prolixa.

Infuſum Anti-ſcorbuticum.	Infuſion Anti-ſcorbutica.
℞. Herb. recent acetoſ. . . .	℞. De Yerbas freſcas de acetoſa.
Naſturt. aquatic. .	Berros.
Becabung. ana. mj.	Becabunga ana. mj.
Tamarind. ℥ j. .	Tamarindos ℥ j.
Conciſa infund. in ℔ iij. ſer. lact. depurat. per noctem in loco calido mané colet. & add.	Se cortaràn,è infundirã en ℔ iij.de ſuero depurado en ſitio caliente por eſpacio de una noche ; à la mañana ſe colarà el licor, y ſe le añadirà
Syrup. acetoſit citr.	De Xarave de agrio de cidra.
Viol. aa. ℥ jſſ. .	De Violeta aa. ℥ jſſ.
Infuſum Purgans.	Infuſion Purgante.
℞. Fol. Senn. mundat. ʒ ij. . . .	℞. De hojas de Sen limpias ʒ ij.
Sal Tartar. ʒ ſſ. .	Sal de Tartaro ʒ ſſ.
Sem. aniſ. ℈ j. .	Simiente de anis ℈ j.
Infunde per noctem ſup. cineres calidos in aq. fontan. ℥ viij.	Se infundiràn por eſpacio de una noche ſobre cenizas calientes en ℥viij.de agua comũ.

Co-

Colatur add.	Colado el licor, ſe le añadirà
Syrup. flor. Perſicor. ℥ iſſ.	De Lamedor de flor de Perſico ℥ iſſ.
Vinum Febrifugum roborans.	Vino Febrifugo corroborante.
℞. Cort. Peruvian. elect. ℥ jſſ.	℞. De Kina eſcogida ℥ jſſ.
Cinnamom.	Canela.
Rad. Galang. minor. ana. ℥ ſſ.	Raiz de Galanga menor ana. ℥ ſſ.
Contuſa infunde in vin. Rhenan. ℔ ij. ſtent. in loco tepido per noctem: licor coletur.	Se quebrantarà, è infundiràn en ℔ ij. de vino del Rhin; ſe mantẽdràn aſi una noche en ſitio caliente: ſe colarà deſpues el licor.
Sumatur ℥ ij. ter, vel quater de die tempore Apyrexias.	Se tomaràn ℥ ij. 3. ò 4. veces al dia, en el tiempo que falta la calentura.
Infuſum vinoſum Ictericum reſolvens.	Infuſion vinoſa Icterica reſolutiva.
℞. Rubiæ Tinctor. ℥ ſſ.	℞. De Rubia de Tintoreros ℥ ſſ.
Fol. Celidon. major. m. j.	Hojas de Celidonia mayor. m. j.
Summit. abſynt.	Cogollos de agenjo.

Centaur. minor. ana. pug. j.	De Centaura menor ana. pug. j.
Cinnamom. ʒ ſſ. .	Canela ʒ ſſ.
Croc. ℈ ſſ. . . .	Azafran ℈ ſſ.
Vin. alb. ℥ viij. . .	Vino blanco ℥ viij.
Infunde per noctem colat. add. . . .	Eſtèn en infuſion por eſpacio de una noche.
Saccar alb. ℥ ſſ. .	Se colarà el licor,y ſe le añadirà de azucar blanca ℥ ſſ.
Omni mané , & veſper. capiat. ℥ ij. . .	Se tomarà ℥ ij. cada dia por mañana , y tarde.
Thea Medicata Antiphtiſica.	The Medicinal Antiphtiſico.
℞. Rad. Caryophylat. montan. ℥ ij. . .	℞. De Raiz. de Cariophilata de Monte ℥ ij.
Liquirit. ℥ jſſ. . . .	De Orozuz ℥ jſſ.
Herb. Veronic. . .	Hojas de Veronica.
Heder terreſt. a. mj.	De Yedra terreſtre aa. mj.
Flor Hyperic. pug. iij. . . .	Flor de Hypericon pug. iij.
Centaura minor pug. ij. . .	Centaura menor pug. ij.
Sem. fœnicul. dulc. ʒ iij. . . .	Simiente de hinojo dulce ʒ iij.
Conciſſa , tuſa , mixta, dentur ad chartam. .	Se cortaràn,quebrantaràn,mezclaràn , y embolverán en papèl.

Infusio in modum Theæ assumatur, & liquor edulcoretur cum mell. virg. . .	Tomese de infusion à modo de The: y se endulzarà el licor con miel virgen.

Cocimiento interno.

El Cocimiento, ò Apocema de los Griegos es un medicamento interno, fluido, semejante à la infusion con la diferencia de que està hecho con la ebulicion del licor menstruo, y de lo que se ha de disolver.

Su materia es la misma, que la de la infusion. Cuecense los ingredientes de los tres Reynos, que no soltandose su virtud en la infusion, ò necesitandose para ello mucho tiempo, lo hacen mas bien por medio del herbor.

Los menstruos aquosos son mas aptos para el cocimiento, y se usan con mas freqüencia, porque se debilita su virtud en la ebulicion mucho menos que la de los otros: No obstante los espirituosos se tratan sin pèrdida notable en los matraces chimicos. En quanto à los vinosos es mejor añadirlos despues de hecho el cocimiento en agua, ò si no, se debe tapar muy bien la vasija, en que se cuecen, para impedir quanto se pueda la disipacion, que sin embargo es mucha.

El grado de calor necesario para la ebulicion

cion es mayor en los aquosos, menor en los vinosos, y muy suave en los espirituosos. Lo mismo decimos de la duracion de la coccion.

Suelen preceder à la coccion algunas preparaciones en los simples, que se han de cocer, como la conminucion, y maceracion en los que son muy duros, secos, y de dificil solucion.

Prefierese la sola infusion, ò la decoccion suave, à la fuerte. Primo, en los ingredientes, à quienes aquella basta, y esta alteraria su virtud. Segundò, en los que se disiparìan sus partes volatiles, à menos que à demàs de ser ligera la coccion, no se hiciese en vasija apropriada, como se usa en la destilacion de aceytes aromaticos, y de alkalinos volatiles. Tercerò, en los que por el herbor cambiarían su virtud. Asi se vè, que el Asaro cocido es mas diuretico, que emetico, el orozuz muy cocido amarga, las hojas de Sen tratadas del mismo modo dàn un purgante torminoso. Quartò, en aquellos de quienes solo se necesita parte de su eficacia, v. g. el Ruibarbo, y los Myrabolanos, si se cuecen largo tiempo agregan la virtud adstringente à la purgante: Los Mucilaginosos, como la raìz de althea, simphito, la de malvas; las semillas, y los frutos con demasiada coccion dan un liquido pegajoso, y desagradable.

Hace mucho para graduar la coccion el saber,

ſaber, ſi las materias, que ſe han de cocer, ſon recientes, ò añejas, verdes, ò ſecas, pues aquellas ſe diſuelven con mayor facilidad aun en menſtruos menos aptos, y eſtas algunas veces con ſuma dificultad.

La proporcion del liquido con las materias, que ſe han de cocer, varia por diverſas circunſtancias. Es pràctica en muchos cocimientos determinar la cantidad de los ſolidos, y mandar que ſe cuezan ſegun arte en ſuficiente cantidad del liquido haſta la conſumpcion de la mitad, ò de la tercera parte, ò haſta la remanencia de una, dos, ó mas libras. La doſis, y cantidad general de los cocimientos ſe regulan del modo, que ſe dijo en las infuſiones.

Quando ſon Baſa del cocimiento las partes de animales, ſe llama *Caldo*. Si una vez cocida la materia ſe buelve à cocer en nuevo menſtruo, ſe llama el ſegundo cocimiento *Bocheto*, que ſuele deſtinarſe para bebida uſual.

Exemplos.

Decoctum Refrigerans Aperiens.	Cocimiento Refrigerante Aperitivo.
℞. Radic. Gramin. .	℞. De Raiz de Grama.
Acetoſ.	De Acetoſa.
Tamarind. a. ℥ij. .	Tamarindos a. ℥ij
Aven. excortic. ℥ß.	Avena mondada ℥ß.

Cum

Cum ſ. q. Aq. com. coque per ½ horam Colat. ℔ ij. admiſce Aq. ſtilat. naph. ℥ i.	Se coceràn en ſuficiente cantidad de agua comun por eſpacio de ½ hora à ℔ ij. de licor colado ſe mezclarà. De agua de azahar ℥ j.
Rob. Morarum ℥ ij.	Arrope de Moras ℥ ij.

Decoctum Anti-venereum Sudorificum.	Decocto Anti-venereo Sudorifico.
℞. Rad. Sarſ. Parill. ℥ iij. . . .	℞. De Raìz de Sarſa Parrilla ℥ iij.
Chin. ℥ ij. . .	China ℥ ij.
Raſur. Ling. guajac.	Raſpaduras de Palo Santo.
Antim. crud. craſſ. contuſ. & nodulo. ligrt aa. ℥ iij. .	Antimonio crudo, quebrantado, y embuelto en una munequilla aa. ℥iij.
Inciſſa macer. per noctem in aq. comm. ℔ viij. hinc quoque ad 3.part. conſumpt. colet. . . .	Machacadas ſe maceraràn por eſpacio de una noche en ℔ viij. de agua comun; deſpues ſe coceràn haſta conſumir la 3.parte, y ſe colarà el licor.

Ca-

Capiat Æger ℥ vj. ſummo mane, ante prandium, & veſpere.	Tomarà el Enfermo ℥ vi. de madrugada antes de comer, y à la tarde.
Decoctum Pectorale Anodinum.	Cocimiento Pectoral Anodino.
℞. Rad. Bardan.	℞. De Raiz de Bardana.
Liquirit. a. ℥ j.	De Orozuz a. ℥ j.
Fol. Tuſſilag.	Hojas de Tuſilago.
Hyſſop. a. m. j.	De Hyſopo a. m. j.
Capit. pap. alb. n.º j.	Cabezas de Adormideras blãcas n.º j.
Flor. pap. Rhead. pug. ij.	Flor de Amapolas pug. ij.
Aq. comm. ℔ iij.	Agua comun ℔ iij.
Coq. vaſe clauſo per ſemihoram, colat. admiſce	Cuezanſe en vaſija tapada por eſpacio de ½ hora, al licor colado mezclale.
Syrup. viol. ℥ iij.	De Lamedor de violetas ℥ iij.
Juſculum Refrigerans.	Caldo Refrigerante.
℞. Rad. Chin. inciſ. ʒ j.	℞. De Raiz de China cortada ʒ j.
Fol. Chicor.	Hojas de Chicoria.
Borragin.	De Borrajas.
Pimpinel.	De Pimpinela.
Bugloſſ. a. man. ſſ.	De lẽgua de Buey a. m. ſſ.

Aven. mundat. pug. ij.	Avena limpia pug. ij.
Granor. Cacao contuſ. n.º iij. . .	Granos de Cacao quebrantado n.º iij.
Aq. comm. ℔ iij. .	Agua comun ℔ iij.
Coq. in vaſe vitreo ign. arenæ ad med. part. conſumpt. dein col. . . .	Cuecelo en vaſo de vidrio en fuego de arena, haſta conſumir la mitad, deſpues cuelalo
Doſis ʒ vi. . .	Doſis ʒ vi.

Emulſion.

La *Emulſion* es un Medicamento interno, liquido, ſemejante à la leche en el color, y conſiſtencia, hecho de una materia pingue, machacada, y exprimida con un menſtruo aquoſo, en que no eſtà verdaderamente diſuelta.

De tres claſes ſon las ſubſtancias, que entran à componerlas: el menſtruo, la materia, que ſe ha de exprimir, ò chupar, y el acceſorio; el Menſtruo caſi ſiempre es aquoſo, rara vez vinoſo. Dan la materia, que ſe ha de exprimir los nucleos, y meollos, y las ſimientes, que abundan en aceyte, los zumos oleoſos de los vegetales, las reſinas, balſamos, &c.

El acceſorio, ò facilita la extraccion, y ſolucion de la materia, y es un ſaponaceo como la yema de huevo, azucar, y miel, ò ſe añade à la emulſion ya hecha para aumentarla la virtud,

ò

ò hacerla mas agradable à los sentidos.

Hay dos especies de Emulsion: la primera legitima, cuya materia son los meollos, y simientes mencionadas, otra espurea, de la que lo son los zumos oleosos de los vegetales, las resinas, Balsamos, &c.

La primera especie debe asimilarse à la leche no solamente en el color, y consistencia, sino tambien en el sabor, à lo menos no ha de ser desagradable, ni suele hacerse con otro fin, que con el de refrigerar, nutrir, suavizar, y diluir, y rara vez con el de calentar. Por tanto no admite mas menstruo, que el aquoso, y este sin acrimonia, ni espesor, siendo mas apto, quanto mas puro, como la agua simple, ò un cocimiento tenue, insipido, y sin olor, como el de cebada, avena, cuerno de ciervo, escorzonera, &c.

Las aguas aromaticas espirituosas solamente pueden tener lugar en cortisima cantidad, como accesorias. Usanse los meollos, y simientes, que tienen conducencia à las dotes dichas de la emulsion, y asi se prefieren los que tienen las medulas blancas, como las quatro simientes frias mayores, y menores, las harinosas, como la de cebada, y avena, y algunas otras, como la de acetosa, bardana, cardo santo. cañamo, cartamo, adormideras blancas, Peonia, &c. y de los nucleos las almendras dulces, y amargas, ave-

llanas, bellotas, piñones, y piſtachos. Evitanſe comunnmente las ſemillas, y meollos muy amargos, calidos, y aromaticos, admitiendoſe ſolamente las que lo ſon poco, como las almendras amargas, y aun eſtas en corta doſis ſuelen darle buen guſto à la emulſion, quando ſe agregan à las que ſon muy inſipidas, ò dulces. Tampoco ſe uſan ſemillas mucilaginoſas, como la de membrillo, linaza, alholvas, &c.

Los acceſorios han de ſer tales, que no perviertan las dotes de la formula, con el fin de hacerla mas ſabroſa.

Si à la emulſion ſe le mezclan polvos indiſolubles en ella, ſean muy tiernos, blancos, no muy peſados, ni faciles à agrumarſe, por tanto apenas ſe le juntan ſino los terreos muy levigados.

La ſegunda eſpecie de emulſion no pide tan buen ſabor, por no permitirlo los ingredientes, ni tampoco ſe uſa con indicacion de refrigerar. Sirven para ella los oleoſos puros menos ſolubles en la agua, como el Balſamo Peruviano, el de Copaiba, la terebentina, los aceytes por expreſion, ò deſtilacion, las reſinas, y gomas reſinas., como la Xalapa, Eſcamonea, Mechoacan, Mirrha, Amoniaco, &c. Suelen darſe eſtos ſimples en forma de emulſion, para hacerlos mas permeables, y que no ſe peguen con ſu glu-

gluten à las partes. Eſtas materias neceſitan mas que las otras de los acceſorios de la primera claſe, que facilitan hacer la emulſion, y ſirven para ello la yema de huevo, la miel, los Xaraves, y aun las ſemillas, que conſtituyen la emulſion legitima.

La Doſis de la primera eſpecie de emulſion es regularmente de ℥ iv. ò ℥ vi. y tambieu ſe dà por bebida uſual. La de la ſegunda una cucharada ʒ iij. ò ℥ j. ò mas arreglandoſe à ſu eficacia, à lo mas, ò menos diluídas, ò nauſeoſas, que ſon, y à la facilidad, ò repugnancia del Enfermo.

La cantidad general de la emulſion eſpurea regularmente es una ſola Doſis, y ſolamente ſe receta para mas dias, quando hay una perfectiſima trabazon entre los ingredientes.

La de la emulſion comun ſe ordena con atencion, á que el calor facilita, que ſe aceden preſto.

Exemplos.

Emulſio Diaphoretica.	Emulſion Diaforetica.
℞. Amygd. dulc. excort. ℥ ſſ. . . .	℞. De Almendras dulces mondadas ℥ ſſ.
Sem. Melon. . .	Simiente de Melon.
Card. bened. a. ʒ ij.	De Cardo ſanto a. ʒ ij.
Contund. in mortar. lapid. ſenſim affund.	Machaquenſe en mortero de piedra echādole de poco à poco.

Aq. Ninph. . .	De Agua de Nimphea.
Sambuc. . .	De Sahuco.
Violar. aa. ℥ ij. . .	De Violetas aa. ℥ ij.
Me. F. emulſio. .	Mezclalo. Hagaſe emulſion.
Colaturæ adde.	Al licor colado añadaſe.
C.C.phil. ʒ ß. .	Cuerno de Ciervo philoſofico ʒ ß.
Syrup. pap. rhæad. ℥ ß. . . .	Lamedor de Amapolas ℥ ß.
Emulſio Lubricans Diuretica.	Emulſion Lubrificante Diuretica.
℞. Semin. Card. Mar. .	℞. De Simiente de Cardo de Marina.
Bardan. . .	De Bardana.
Petroſelin. . .	De Peregil.
Pap. alb. ana. ℥ j. .	De Adormideras a. ℥ ij.
Amygd. dulc. n.º xx.	Almendras dulces xx.
Infuſ. Liquirit. q. ſ.	Infuſion d e Orozuz quanto baſte.
F. S. A. Emulſio. .	Hagaſe Emulſion ſegun arte.
Colat. ℔ iij. admiſce	A tres libras del licor colado, mezclale
Nitr. pur. ʒ ij. .	De Nitro purificado ʒ ij.
Syrup. alth. Fer-	Lamedor de Althea de

nel. ℥ iſſ.	de Fernelio ℥ iſſ.
Servetur ad uſum.	Guardeſe para el uſo.
Bibat omni ſemihora ℥ ij.	Beberà el Enfermo cada media hora ℥ij.
Emulſio Hydragoga.	Emulſion Hydragoga.
℞. Rad. Jalapp. pulv. ʒ j.	℞. De Raiz de Jalapa en polvos ʒ j.
Sacchar pur. ʒ ij.	Azucar pura ʒ ij.
Accuratè contritis in mortario vitreo adfunde ſenſim, ac diviſim.	Se trituraràn con cuidado en mortero de vidrio, y ſe le echaràn poco à poco, y por partes.
Aq. pluvial. ℥ iij.	Agua de lluvia ℥ iij.
F. S. A. Emulſ.	Hagaſe ſegun arte Emulſion.
Colat. add.	Deſpues de colada añadela.
Syrup. rhabarb ℥ ſſ.	De Lamedor de Rhuibarbo ℥ſſ.
Pro doſſi.	Sirva para una doſis.
Emulſio Balſamica ad Ulcera interna.	Emulſion Balſamica para las Ulceras internas.
℞. Therebint nativ. ʒiij.	℞. De Trementina pura ʒ iij.
Vitell. ovor. q. ſ.	Yema de huevo quanto baſte.
Probè ſubactis ad-	Deſpues de bien ſubi-

misce fensim.	bijidas mezclale poco à poco.
Mell. alb. ʒ iij.	De Miel blanca ʒiij.
Aq. Baccar. Juniper. ℥ iii.	De Agua de bayas de Enebro ℥ iii.
Sumat Æger omni quadrihorio cochleare.	Tomarà el Enfermo una cucharada de quatro en quatro horas.
Emulſum Antihelmiticum.	Emulſion contra las Lombrices.
℞. Gumm. Opoponac. ʒ i.	℞. De Goma Opoponaco ʒ i.
Vitell. ovi medietat.	Media yema de huevo.
Me. S. A. Dein adde.	Mezclenſe ſegun arte, y deſpues añadaſe
Sapon. Venet. ʒ i.	De Jabon de Venecia ʒ i.
Syrup. Artemiſ. ℥ iſſ.	Lamedor de Artamiſa ℥ iſſ.
Aq. Fœnicul. ℥ iii.	Agua de Hinojo ℥ iii.
Capiat ʒ i. omni quadriorio cum regimine.	Tomarà ʒ i. cada quatro horas con regimen correſpondiẽte.

DE LAS MIXTURAS INTERNAS.

LAS Mixturas ſon unos Medicamentos internos, fluidos, ſin mas preparacion, que la mezcla de varias coſas entre sí. Hay tres eſpecies

cies, la primera difuſa, que ſe llama *Julepe*; la ſegunda, media, què propriamente ſe dice *Mixtura*, y la tercera, contracta, ò reducida, à quien llaman tambien *Gotas*.

Julepe.

El *Julepe* es una eſpecie de mixtura muy diluída, caſi tranſparente, compueſta de coſas agradables en olor, color, y ſabor, y deſtinada para muchas doſis.

Su materia es una Baſa, ò menſtruo, à quien conſtituye un licor delgado, claro, tranſparente, caſi ſiempre aquoſo, de no mal guſto, y que ſirve para diſolver, ò diluir lo que ſe le mezcla, y en ſegundo lugar todas aquellas ſubſtancias, que mezcladas, ò diluídas en dicho licor pueden darle, ò aumentarle la virtud, y hermoſura, que ſe deſea.

Para la buena eleccion de ambas partes ſe advierten los limites, que ponen las dotes neceſarias à el Julepe; y aſi en atencion à que ſe dà regularmente por bebida comun, debe ſer delgado, claro, de un guſto, que refocile, como agridulce, ù otro agradable, de ninguno, ò de buen olor, y lo miſmo ſe dice del color.

Por tanto ſirven para excipiente, ò menſtruo los licores con las dotes mencionadas. Primo, la agua ſimple cocida es el mas apto, de

prompta preparacion, y que ſe acomoda facilmente á las demàs coſas ſin alterarles ſu virtud. Segundo, las aguas deſtiladas oficinales internas, como la de Acetoſa, Borraja, Endivia, Lechuga, &c. ò las que ſon algo oloroſas, como la de Torongil, Roſas, Cerezas negras, toda Cidra. Tercero, las infuſiones aquoſas, y ligeras como la de Claveles, Roſas, y Violetas. Quarto, los cocimientos de la miſma idèa claros, y diluìdos, como el de Cebada, Aſta de Ciervo, Marfil, &c. Quinto los Vinos acidulos, y los dulces, quienes no obſtante ſe uſan mas bien quando hay indicacion de dàr vigor, y no perjudica, que el movimiento de los liquidos ſea algo mas acelerado. Sexto, el ſuero de la leche, y la phlegma del vitriolo diluìda. Septimo, algunos de los mencionados juntos.

En quanto à los ingredientes, que han de mezclarſe à el menſtruo, à demàs de correſponder con ſu virtud à la indicacion, deben aumentar la ſuavidad del excipiente, diſolverſe en èl, ò à lo menos mezclarſele ſutilmente. Tales ſon, primero, las aguas aromaticas deſtiladas mas activas, como la de Canela, Romero, Flor, y corteza de Cidra, &c. à que ſe reducen las eſpirituoſas oficinales no acres, y aun el Vino, quando eſte no ſea el excipiente. Segundo, los Zumos dulces, los agrios, no turbios, ni nauſeoſos, recien-

cientes, depurados, como el de Cerezas, Granadas, Membrillo, Manzanas, Acetoſa, Llanten. Tercero, las Tinturas accido-aquoſas, rojas, como la de Flores Cordiales, Claveles, Kermes, &c. Eſtas tres eſpecies, que ſe acaban de notar, ſi entran en mayor cantidad, ſe contemplan como eſcipientes ſecundarios. Quarto, las Tinturas eſpirituoſas muy ſuaves, como la de Canela, Cidra, Naranja, Azafràn, &c. quando ſe neceſita eſtimulante. Quinto, los acidos vegetales, ò minerales, como el Vinagre deſtilado, eſpiritu de Sal, de Nitro, Vitriolo, ò ſimples, ó dulcificados. Sexto, los Xaraves oficinales mas guſtoſos, ſin color, los rojos, ò que ſe buelven tales con la addicion de los acidos, como el de Violeta, Claveles, Amapolas, Culantrillo, Cidra, &c. Septimo, la Azucar ſimple, ò preparada, y mezclada con otras coſas de no mal guſto, y olor, y reducida à tablillas. Octavo, las Sales neutras, entre las quales ſolo tienen lugar el Nitro, la Sal Polikreſta, y Prunella.

Si ſe mezclan polvos, ſean muy ſutiles, y con las dotes dichas, como los abſorbentes terreos, los que ſe omitiràn, ſi vàn acidos en el Julepe. Admitenſe algunas confecciones de buen guſto, como la de Jacintos, y Alkermes.

Sin embargo de tanto, como ſe encarga en eſta compoſicion lo agradable de ella à los ſen-

tidos; Es preciso tener presente lo que se ha dicho en las generalidades, sobre no olvidarnos de la principal indicacion, fuerza de los simptomas, naturaleza del Enfermo, &c. lo qual muchas veces nos aparta de esta prolixidad.

La Dosis del Julepe, ò se dà por onzas, ò señalando por medida un vaso, y en los parvulos à cucharadas; pero freqüentemente se concede à pasto, hasta saciar la sed, y en este caso es mejor tomar pocos tragos de cada vez, menudeandolos, que cargar el estomago con mucha cantidad à un tiempo.

La cantidad total se receta segun la de cada dosis, freqüencia en tomarlo, y mayor, ò menor sed; llegando desde una libra, hasta quatro, sin poner mucho estudio en estrecharse, pues no se corrompe tan facilmente como la emulsion.

La proporcion de los ingredientes puede regularse, como se sigue.

Supongase de licor excipiente una libra. . . . . ℥xii.

Le corresponden.

De Aguas destiladas activas. .	℥i.	℥ii.
De Zumos.	℥ii.	℥iii.
De Tinturas acido-aquosas. .	℥i.	℥iss.
De Licores espirituosos. . . .	ʒii.	ʒvi.
De Xaraves.	℥ii.	℥iii.
De Confecciones.	ʒ ii.	ʒvi.

De

De Sales. . . . . ʒſſ. ʒi.
De Polvos. . . . . ʒi. ʒii.
De Vinagre deſtilado. . . . ℥i. ℥iſſ.
De los acidos minerales ſegun ſon mas, ò menos fuertes, y puros Gutt. x. ʒi., ò lo que baſta para una grata acidèz.
De Azucar. . . . . ℥i. ℥iſſ.
ò lo que baſta para un dulzor grato.

Alteraſe à cada paſo eſta regla en los caſos practicos particulares, por la variedad de Sugetos, naturalezas, indicaciones, y guſtos.

Exemplos.

Julapium Antiphlogiſticum.	Julepe Antiphlogiſtico.
℞. Aq. pluviat. coct. ℔ ii. . . .	℞. De Agua de lluvia cocida ℔ ii.
Naph ℥ ij. . .	De Azahàr ℥ ij.
Syrup. violar. ℥ iij.	Lamedor violado ℥iij.
Rub. idæi. ℥i. .	De Zarza mora ℥ i.
Spirit. vitriol. dulc. Q. S. ad grat. accidit.	Eſpiritu de vitriolo dulcificado quanto baſte para una grata acidèz.
Me. F. Julapium. .	Mezclalo. Hagaſe Julepe.
Bibat quantum ſitis exigat. . . .	Se beberà ſegun lo pida la ſed.

Ju-

Julapium ad Variolas.	Julepe para las Viruelas.
℞. Flor. Papav. errat. Tunic. ana. m. ſſ.	℞. De Flor de Amapola. De Claveles a. m. ſſ.
Infund. cum aq. pur. calid. ℥ xx. ſtent vaſe clauſo, calore leni per tres horas colatur. expreſſ. add.	Hagaſe infuſiõ en agua pura y caliente ℥ xx. Se mantendrán tres horas à fuego lento en vaſija tapada, colado, y eſprimido el licor añadele
Spirit. ſulph. per camp. gutt. xx. .	De eſpiritu de azufre por campana gutt. xx.
Sal Polychreſt. ʒ iſſ.	Sal polichreſto ʒ iſſ.
Syr. flor. rhæad. ℥ iſſ. . . .	Lamedor de Amapolas ℥ iſſ.
Me. . . .	Mezclalo.
Bibat quantum lubet. . . .	Beberà el Enfermo quanto guſte.
Julapium contra Acidum adſtringens.	Julepe contra el Acido Aſtringente.
℞. Cret. puriſſ. lot. ℥ i.	℞. De Cera muy pura lavada ℥ i.
Saccar. alb. ℥ iſſ. .	De Azucar blãca ℥ iſſ.
Terantur accuratè, dein ſenſim admiſce.	Se trituraràn con cuydado, deſpues ſe mezclarà poco à poco.
Decoct. corn. Cerv. ℔ ij. . . .	De cocimento de Aſta de Ciervo ℔ ij.

Tinct. Cort. Cinnam. ℥ ſſ. . .	Tinrura de Canela ℥ ſſ.
F. Julapium. . .	Hagaſe Julepe.
Doſis cochleare j. quavis hora : lagena autem ante uſum ſemper concutiatur.	Su Doſis ſerà una cucharada cada hora: Advirtiendo el menear la vaſija, en que ſe contiene , antes de adminiſtrarlo.
Julapium Antihyſtericũ.	Julepe Antihyſterico.
℞. Aq. ſtillat. Rut. . .	℞. De agua deſtilada de Ruda. .
Puleg. ana. ℥ vj. .	De Poleo ana. ℥ vj.
Spirit. Matricar. ℥ j.	Eſpiritu de Matricaria ℥ j.
Caſtor. in nodulo ligat. & ſuſpenſ ʒ j. .	Caſtor embuelto en una muñequita , y ſuſpendido dentro del licor ʒ j. .
Syr. Pæon. ℥ iſſ. . .	Lamedor de Peonia ℥ iſſ.
Me. F. Julapium. .	Mezclalo. Hagaſe Julepe.
Capiat cochleare quavis ſemihora in Paroxiſmo. . .	Se tomarà una cucharada cada media hora en el tiempo del Paroxiſmo.

Ju-

Julapium Roborans.	Julepe Corroborante.
℞. Aq. ſtillat. Ceraſ. nigr. ℥ viij. . .	℞. De Agua de Cerezas negras ℥ viij.
Puleg. ℥ ij. . .	De Poleo ℥ ij.
Cinnam. ℥ iſſ. .	De Canela ℥ ij.
Vit. Mathiol. ℥ ſſ. .	De vida de Mathiolo ℥ ſſ.
Margarit. pp. ʒ iſſ. .	Margaritas preparadas ʒ iſſ.
Confect. alkerm. ʒ ij. . . .	Confeccion de alkermes ʒ ij.
Eleo ſacchar. citr. ʒ iij. . . .	Eleo Saccharo de Cidra ʒ iij.
Me. . . .	Mezclalo.
Capiat ℥ i. omni ſemihora in languore, aut ſit pro vehiculo alterius medicamenti.	Se tomarà una onza cada $\frac{1}{2}$ hora al tiempo del deſmayo, ò flaqueza; ò puede ſervir para vehiculo de otro Medicamento.

Mixtura Media.

La Mixtura media es menos diluida, que el Julepe, eficàz en mas pequeño volumen, admite ingredientes poco agradables por qualquiera termino, y conſta de una, ò mas doſis, que no ſe graduan por gotas.

El Excipiente es todo licor aquoſo, apto

para

para uſo interno, algunas veces es vinoſo, ó eſpirituoſo. Los demàs ingredientes ſon en general todas las coſas ſecas, las blandas, y las liquidas, que diximos ſer materia de los Bolos, y qualquiera otra, que pueda tomarſe interiormente.

La eleccion de unos, y otros eſtriva eſpecialmente en la atencion à ſu virtud medicinal, pues en eſta compoſicion no es tan neceſario, como en la del Julepe, el atender al ſabor, olor, color, tenuidad, y claridad, aunque no deben del todo deſpreciarſe. Procuraſe principalmente, que no ſea muy eſpeſa, y que la mixtion ſe haga con la poſible igualdad.

Encargaſe mucho en la adminiſtracion de eſta formula la concuſion de la vaſija, en que ſe contiene para que la mixtion ſea igual, y con eſpecialidad ſi lleva polvos muy peſados, lo que ſe procura evitar. Si entran ingredientes pingues, ſe mandan ſubijir con los ſaponaceos, antes de practicar la mixtion. Las gomoſas, ò ſe omiten, ò entran parcamente, para eſcuſar el lentor pegajoſo, que inducen con el mucilago.

La doſis es regularmente menor, que la del Julepe. Sueleſe recetar una porcion, que ſe manda tomar en dos, ò tres veces. Tambien ſe ordena à cucharadas. La cantidad general conſtituye dos, ò tres doſis, por lo que llega deſde ℥ vj. haſta ℔ j.

No ſe ha de hacer eſtudio de amontonar en eſta formula demaſiados ingredientes, ſino los que correſpondan à la indicacion con eficacia, y manifieſten á el inteligente el fin con que ſe ordenan.

Regulaſe la proporcion de las materias en eſta forma.

Tomaſe de aguas deſtiladas. .	℥iv. ò	vi.
De Xarave.	℥ß. ò	℥i.
De Agua Eſpirituoſa. . . .	ʒi.	ʒii.
De Elyxir, ò Tintura. . . .	ʒß.	ʒi.
De Polvos.	℈i.	ʒß.
De Sal Volatil.	Gr. vi.	℈ß.
De Confeccion.	℈ii.	ʒi.
De Eſpiritus Inflamables. . .	ʒß.	ʒi.
De Eſpiritus Acidos. . . .	Gutt. viij.	xij.

Llamaſe eſta compoſicion indiferentemente Pocion, ò Mixtura, aunque algunos ſolamente la llaman Pocion, quando entra en ella Xarave.

Exemplos.

Potio Reſolvens.	Pocion Reſolutiva.
℞. Aq. Salv. . .	℞. De Agua de Salvia.
Meliſſ. ana. ℥ iſſ. .	De Torongil aa. ℥iſſ.
Cinnam. ʒ ii. .	De Canela ʒii.
Liquor C. C. ſuccin. ℈ i. .	Licor de C. C. ſuccinado ℈ i.

Syr.

Syr. cort. Aurant. ʒ vi. . . .	Lamedor de corteza de Naranja ʒ vi.
Me. F. Potio. . .	Mezclalo. Hagaſe Pocion.
Potio Cardiaca calida.	Porcion Cardiaca caliente.
℞. Aq. Ceraſ. nigr. .	℞. De Agua de Cerezas negras.
Meliſ. a. ℥ ii. .	De Torongil. a. ℥ii.
Theriacal. ʒii. .	Theriacal ʒ ii.
Confect. Hyacint. ʒ i. . . .	Confeccion de Jacintos ʒ i.
Syr. de Contrayerb. ℥ ſs. . . .	Lamedor de Contrayerva ℥ ſs.
Me. . . .	Mezclalo.
Mixtura adſtringens ad Hæmoptiſim,	Mixtura adſtringente para la Hemoptiſis.
℞. Aq. Flor. Rhæad. .	℞. De Agua de Amapolas
Plantag a. ℥iv. .	De Llanten a, ℥ iv.
Extract. Tormentil.	Extracto de Tormentila.
Bol. Armen. lævig.	Bolo Armenico levigado.
Lap. Hæmat. pp. a. ʒ i. . . .	Piedra Hematitis preparada a. ʒi.
Syrup. Myrtill. ℥ i. .	Lamedor de Arrayan. ℥ i.

Me.	Mezclalo.
Capiat omni hora ℥ i.	Se tomarà cada hora ℥i.
Mixtura Balſamica ad Gonorrhæam.	Mixtura Balſamica para la Gonorrea.
℞. Thereb. vulg. cum vitell.ov. ſubact. ʒii.	De Trementina batida con yema de huevo ʒ ii.
Extract. Rhabarb.	Extracto de Rhuibarbo.
Sal Prunel. ana. ʒ i.	Sal Prunela a. ʒ i.
Syr. Alth. Fernel. ℥i.	Lamedor de Altea de Fernelio ℥ i.
Infuſ. Liquirtt ℥ x.	Infuſion de Orozuz ℥ x.
Me.	Mezclalo.
Capiat omni bihorio cochleare j. ſuperbibendo cyathum emulſi idonei.	Cada dos horas ſe tomarà una cucharada bebiendo encima un vaſo de Orchata conducente à lo miſmo.
Potio Anthyſterica temperans.	Pocion Antyſterica atemperante.
℞. Aq. Card. Benedict.	℞. De agua de Cardo Santo.
Ceraſ. ana. ℥ iij.	De Cerezas a. ℥ iij.
Syr. Flor. Pæon. ℥ j.	Lamedor de Peonia ℥ j.
Succin. alb. pp.	Succino blanco preparado.

Pulv. test. ovor. pp. ʒ ß. . . .	Polvos de cascaras de huevos preparadas a. ʒ ß.
Tinct. Castor. gutt. viij. . . .	Tintura de Castor gutt. viij.
Laud. Liquid. Sydenh. gutt. x. .	Laudano liquido de Sydenham gutt. x.
Me. pro duabus dossibus. . . .	Mezclalo. Sirva para dos dosis.
Mixtura Fundens ad Astma humidum.	Mixtura fundente para el Astma humedo.
℞. Gumm. Ammon. ʒ ij.	℞. De Goma Amonico ʒ ij.
Oxymell. Scillitic. ℥ij.	Oxymiel Scilitico ℥ ij.
Accuratè subactis paullatim admisce. .	Se batiràn juntos con cuidado, y poco à poco se les mezlarà
Aq. stillat. Hyssop. ℥ iv. . . .	De Agua de Hysopo ℥ iv.
Dosis quolibet triduo cochleare j. . .	La Dosis es una cucharada cada tres horas.

De la Mixtura Contracta basta decir, que es una especie de mixtura eficàz en menor volumen, que la antecedente, compuesta con especialidad de cosas espirituosas, ò que en corta mole manifiestan su actividad, como son las tinturas mas fuertes, espiritus de la misma idèa, esencias, quintas esencias, Elyxires, Balsamos, liquidos,

dos, aceytes aromaticos, &c. cuya doſis comunmente ſe determina por gotas.

Exemplo.

℞. Tinct. Succin. ʒ iij.	℞. De Tintura de Succino ʒ iij.
Caſtor. ʒ ij.	De Caſtor ʒ ij.
Spir. Sal. Amon. ʒ i.	Eſpiritu de Sal Amoniaco ʒ j.
Ol. Corn. Cerv. rectificatiſſim. ʒ ß.	Aceyte de aſta de Ciervo muy rectificado ʒ ß.
Me.	Mezclalo.
Sumat gutt. xx. ex ſirupo Kermes in Paraxyſmo.	Tomarà el Enfermo 20. gotas con lamedor de Kermes al tiempo del Paraxyſmo.

De las Recetas de los Medicamentos externos.

En las Recetas externas ſerèmos mas breves, aunque ſon numeroſas ſus eſpecies, pues atento à lo que llevamos expueſto ſobre las internas, puede ſacarſe baſtante luz para las otras, no diferenciandoſe mucho, ni en la materia, ni en la conſiſtencia, ni en la preparacion. Diſtinguenſe las formulas externas entre sì generalmente, en que unas ſon comunes à muchas partes del cuerpo, otras propias à una parte determinada.

minada. Tratemos primero de las comunes.

DE LAS RECETAS EXTERNAS COMUNES.

Injeccion.

LA Injeccion es un licor medicinal, que se introduce para varios usos, y arroja por medio de una geringuilla dentro de algunas cavidades del cuerpo patentes à lo exterior natural, ò preternaturalmente. Tales cavidades son las Orejas, Narices, Ojos, Boca, Ano, Vegiga, Pene, Utero, Vagina, las heridas, abscesos, senos, y fistulas. De las que estàn particularmente destinadas al Ano, y Boca, como el Clyster, y Gargarismo se tratarà aparte.

La Materia de la Injeccion son las Infusiones, Cocimientos, Zumos, Emulsiones, Mixturas medias, y Contractas.

Sola la indicacion, y conocimiento de la virtud de los ingredientes son los que fixan la eleccion, pues ni el sabor, olor, ni color, tienen parte alguna en ella, no usandose los corrigentes, que se practican en las formulas internas, para gratificar estas qualidades, antes por el contrario se introducen aquellas cosas, que por su acritud, ò desabrimiento nunca, ò rara vez tienen lugar interiormente; como los aceytes por infusion, los unguentos, la orina, los mercuriales acres, &c. sin embargo de que es ne-

cesa-

cesaria mucha circunspeccion, pues siendo violenta, comunicarà à la sangre su actividad por los vasos absorventes; à demàs de que los nervios, tendones, y otras partes de muy tierno sentido piden esta cautela.

La consistencia aunque es algo espesa, debe tener una fluidèz, que le permita libre transito por el siphon, ò cañuto de la geringa, y no ha de llevar cuerpos, que con su aspereza incomoden; por lo qual, si llevare polvos indisolubles, han de ser muy menudamente triturados.

La Dosis, y cantidad general no se determinan, debiendo regularlas el tamaño de la cavidad, y la mas, ò menos necesaria repeticion de su uso, advirtiendose, que las dosis de los medicamentos internos mas eficaces se triplican, y aumentan para la injeccion.

Exemplos.

Injectio abstergens antiseptica.	Injeccion mundificante antiseptica.
℞. Fol. Scord. m. ij.	℞. De hojas de Scordio m. ij.
Coq. in aq. com. Q. S. per semihoram.	Cuezcanse en agua comun quanto baste por espacio de $\frac{1}{2}$ hora.
	Colat.

Colat. ℔ j. admiſce.	Al licor colado en cantidad de ℔ j. mezclale. .
Ung. Ægiptiac. ℥ ß.	De unguento Egipciacô ℥ ß.
Mell. roſat. ℥ ij. .	Miel roſada ℥ ij.
Injectio Detergens ad Urethram.	Injeccion Deterſiva para la Uretra.
℞. Mell. roſat. ℥ j. . .	℞. De Miel roſada ℥ j.
Aloes puriſſim gr. x.	Acivar muy puro gr. x.
Sal. Ammon. gr. iv.	Sal Amoniaco gr. iv.
Aq. ſtillat. fænicul. ℥ vi. . . .	Agua de Hinojo ℥ vi.
Me. . . .	Mezclalo.
Injectio ad diluendum cruorem extravaſatum.	Injeccion para diluir la ſangre extravaſada.
℞. Mell. comm. ℥ ij. .	℞. De Miel comun ℥ ij.
Sapon. Venet. ʒ ij. .	Jobon de Venecia ʒ ij.
Sal. Marin. ℥ ß. .	Sal comun ℥ ß.
Aq. pluviatil. ℔ j. .	Agua de lluvia ℔ i.
Me. . . .	Mezclalo.
Injectio refrigerans.	Injeccion refrigerante.
℞. Succ. plantag. .	℞. De Zumo de llanten.
Solan. a. ℥ vj. .	De Solano a. ℥ vj.
Acet. roſar. ℥ ij. .	Vinagre roſado ℥ ij.
Me. . . .	Mezclalo.

Fomento.

El Fomento, (ò epytima liquida) es un licor medicinal ſimple, ò compueſto, que ſe aplica caliente á alguna parte exterior del cuerpo, dexandolo algun tiempo, à fin de que ſe haga alguna mutacion en ella, ò en las que tienen ſituadas debaxo, ſegun lo pida la indicacion.

Dan materia à eſte licor la agua, leche, vino, vinagre, zumos liquidos, la orina, &c. ò ſimples, ò con alguna preparacion, y mezcla de ſales, eſpiritus, aceytes, tinturas, lexias, &c. Las infuſiones, cocimientos, emulſiones, mixturas medias, &c.

Omitenſe tambien en eſta formula los corrigentes del olor, color, y ſabor, tampoco perjudica la conſiſtencia algo eſpeſa, aunque quando ſe neceſita mayor penetrabilidad, ſe prefiere mayor eſpeſura.

Uſaſe empapando en dicho licor lienzos, ò eſponjas, que ſe aplican à la parte. Tambien ſirven las vegigas, que ſe llenan de èl haſta la mitad; y otros vehiculos, que dicta el juicio, y experiencia del Profeſor.

Exemplos.

Fomentum laxans, & flatus diſcutiens adverſus colicam.	Fomento laxânte, y diſcuciente contra la colica.
℞. Flor. Camomill. .	℞. De Flor de Manzanilla.

Me-

Melilot. a. m. j. .	De Meliloto a. m. j.
Baccar. Laur. . .	Bayas de Laurél.
Semin. Carv. a. ℥ j. .	Simiente de Alcarabea a. ℥ j.
Coq. in lact. dulc. Q. S. per quadrantem horæ, colat. fortiter expreſæ ℔ iij. adde. . . .	Cuezanſe en S.Q. de de leche un quarto de hora, eſprimaſe apretadamente, y cuelese, y à ℔ iij de licor añadaſe.
Sapon. Venet. ℥ iſſ.	De Jabòn de Venecia ℥ iſſ.
Croc. optim. pulv. ʒ ij. . . .	Azafràn muy pulverizado ʒ ij.
Imbutus hoc licore calido Pannus laneus, & expreſus imponatur univerſo ventri. . .	Se aplicarà ſobre todo el vientre una Franela, ò Bayeta empapada en dicho licor caliente, y exprimida.
Fotus adſtringens.	Fomento aſtringente.
℞. Roſ. rubr. . . .	℞. De Roſas encarnadas.
Nuc. Cupreſſ. . .	Nueces de Cyprès.
Myrtill. a. ʒ ii. . .	De Arrayàn a. ʒ ii.
Aloes ʒ iſſ. . . .	Acibar ʒ iſſ.
Vin. Auſter. ℔ i. . .	Vino auſtero ℔ i.
Coq. ex arte. . . .	Cuezaſe ſegun arte.
Colatura ſit pro fomento.	Sirva el licor colado para fomento.

Fomento Seco.

El Fomento ſeco, ò epytima ſeca, es un polvo medicinal, que encerrado en una almohadilla de lienzo, ó otra tela, ſe aplica à la ſuperficie del cuerpo con el fin de hacer mutacion tanto en las partes internas, como en las externas. Segun la parte à que ſe aplica, y los uſos à que ſirve, tiene varias denominaciones de cucufa, ſaco, cogulla, frontal, eſcudo, almoadilla, &c.

Uſanſe en eſta composicion polvos grueſos, ò mediocremente triturados. Su materia es la miſma que la de los polvos internos, ſi ſe reputa conveniente para uſo externo. Sirven con eſpecialidad las partes mas ſecas de los vegetales como raices, cortezas, flores, ſemillas, bayas, &c. y las eſpecies oficinales compueſtas de eſtas.

En los colchoncillos, y almohadillas, que ſe preparan ſe les mezcla à los polvos paja, para que ſe compartan: En las cucufas, que ſirven para la cabeza, y otros ſaquillos, que han de ſer mas blandos, ſe mezcla algodon, ò lana.

La Doſis ſe regula por el tamaño de la parte, y apoſito, que ha de llenarſe, ſegun el fin del Facultativo.

Es muy regular, recetar ſolamente los Polvos, y encargar lo demàs al Enfermo, ò Aſiſtentes.

Exem-

Epithema ſiccum ad Hydrocelem.	Epytima, ò Fomento ſeco para la Hernia aquoſa.
℞. Sal. Marin. decrep. ſicciſſim. calid. tenuiſſimè triti Q. S. intra lintea conſuta aplicetur calidus; ſimul ac madeſcit, ſubſtituatur alius.	℞. De Sal comun decrepitada muy ſeca, caliente, y muy triturada Q. S. Se aplicará caliente à la parte metida en una almohadilla de lienzo, luego que ſe humedezca, ſe ſubſtituirà otra porcion del miſmo modo.
Scutum Stomaticum ad Nauſeam hyſtericam.	Eſcudo Eſtomacal para la Nauſea hyſterica.
℞. Pulv. Aromat. roſat. . . .	℞. De Polvos Aromaticos roſados.
Diagalang. . . .	De Diagalanga.
Diarrhod. Abbat. a. ℥ j. . . .	De Diarrhodon del Abad a. ℥ j.
Me.	Mezclalo.
Inſuta ſindoni aplica Epigaſtrio. . .	Metidos en una almohadilla ſe aplicaràn à el Epigaſtrio.

Cataplasma.

La Cataplasma, ò Epyṡima blanda, es un Medicamento coherente à manera de Puchas, parecido à el Electuario en la consistencia, que no se derrite al calor, y sirve para varios usos externos.

Hay dos especies; la que propiamente se dice Cataplasma, y se prepara por medio de la coccion, y otra que se hace sin fuego, y tiene el nombre general de Pasta, ò lo toma de la parte à que se aplica.

La primera consta de un licor, de ingredientes, que en èl se cuecen, y de lo que se agrega. El licor es vario, como la Agua, Leche, el Suero, Vino, Vinagre, &c. La materia que se ha de cocer, se saca regularmente del Reyno vegetal, como las Raìces, Bulbos, Cortezas, Hojas, Semillas, ò sus Polvos, y Harinas. Reyno mineral, y el animal dàn poquisimas cosas, como son el estiercol, nido de Golondrinas, y los Saturninos. El agregado se añade, ò al rematar la coccion, ò ya terminada, por no poderla tolerar, ò no necesitarla. Sirve para aumentar la virtud, ò para conciliar la debida consistencia, como las Tinturas, Esencias, Balsamos, Aguas aromaticas, Espiritus, Pulpas, Electuarios, Conservas, Levaduras, Sales, Jabòn, &c.

Lo que ha de ser blando, ò ha de poder

ablan-

ablandarſe en la coccion, pero ſi no obſtante la indicacion pide coſas duras, y tenaces, ſe mandan contundir, y aun pulverizar antes. Los ingredientes, cuya virtud podrìa diſiparſe, haciendoſe (como es regular) la coccion en vaſijas deſcubiertas, ſe ponen como acceſorios, ò ſe cuecen, y reducen à cataplaſma en vaſijas muy tapadas, con tal que ò el exceſo del licor no introduzca una indiſpenſable diſipacion, ò la fuerza del fuego, ò falta de agitacion no las queme. Por tanto los muy jugoſos ſe aſan baxo cenizas calientes, cubiertos de ſus tunicas mas ſecas, como los bulbos de Cebollas, Ajos, Azucenas, los Navos, Manzanas, &c.

Dàn la conſiſtencia de Puchas el Pan, las Harinas, ò los Polvos mas tenues de los vegetales. El licor ha de ſer tal, que cumpla la indicacion, y pueda cocer la materia, ſin perder de ſu virtud por la coccion; v. g. para laxar, y humedecer la Agua, y la Leche; para reſolver, eſtimular, y atenuar el vinagre, la orina, y lexias, &c.

La Cataplaſma cruda, ni requiere, ni puede ſiempre tener la lubricidad de la otra, ni la mixtion tan igual.

El Excipiente de eſta, ò es blando como las conſervas, electuarios, miel, extractos molles, jabòn, levadura, miga de pan, unguento, &c. ó liquido, como el vino, vinagre, leche, aceyte, clara, y yema de huevo, &c. Jun-

Juntamente las ſubſtancias ſecas, reducibles à polvo, ò alomenos capaces de ablandarſe por medio del Excipiente. Sacanſe de los tres Reynos, yà ſean ſimples, yà compueſtas, ò preparadas. Quando ſe aplica eſta forma de cataplaſma à los carpos, ſe llama *Epicarpio*; en la frente *Frontal*; en las plantas de los pies *Suppedal*. Paſemos à los exemplos de una, y otra eſpecie, que dan la mejor inteligencia.

Exemplos.

Cataplaſma emolliens, reſolvens ad ambuſta.	Cataplaſma emoliente, y reſolutiva para las quemaduras.
℞. Fol. Malvar. . .	℞ De hojas de Malvas.
Biſmal. a. m.ij. .	De Malvaviſco a.m.ij.
Flor. Melilot. pug. iv. . . .	Flor de Meliloto pug. iv.
Cum aq. comm. decoct. ſub fine admiſce. . .	Hecho en agua comun el cocimiento, ſe les mezclarà al fin.
Farinæ Lin. Q. S. .	De Harina de Linaza Q. S.
Spir. vin. Teriac. ℥ i. . . .	Eſpiritu de vino Theriacal ℥ i.
Ol lin. ℥ ſſ. F. Cataplaſma. . .	Aceyte de linaza ℥ ſſ. Hagaſe Cataplaſma.

Ca-

Cataplaſma ſtimulans, & maturans.	Cataplaſma eſtimulante, y ſupurante.
℞. Fol. Acetoſ. recent. m. iv.	℞. De Hojas de Acetoſa freſcas m. iv.
Butyr. inſulſ. ℥ i.	Manteca ſin ſal ℥ i.
Ad ignem leniter parum decoctis, add. ferment. pan. ℥ ii.	Se coceràn à fuego ſuave poco tiempo, y ſe añadirà deſpues, de levadura ℥ ii.
Gumm. Sagap in vitell. ovi ſolut. ℥ ſſ.	Goma Sagapeno diſuelta en yema de huevo ℥ ſſ.
F. S. A. Cataplaſma.	Hagaſe S. A. Cataplaſ.
Cataplaſma emolliens.	Cataplaſma emoliente.
℞. Rad. Lilior albor.	℞. De Raiz de Azucenas blancas.
Alth.	De Malvaviſco.
Fol. Malv.	Hojas de Malvas.
Violar. a. m. iij.	De Violetas a. m. iij.
Flor. Camom.	Flor de Manzanilla.
Melilot. a. m. i.	Meliloto a. m. i.
Coque in S. Q. Aq. comm. ad Pultis conſiſtentiam. Pulti per ſetaceum trajectæ add. Farinæ Sem. Lin.	Cuezãſe en S.Q. de agua comun haſta que adquieron conſiſtencia de Puchs. Eſta ſe paſarà por un cedazo, y ſe añadirà. De Harina de Linaza.

Fœnugrec. a. ℥ i.	De Alholvas a. ℥ i.
Ol. Lilior. albor.	Aceyte de Azucenas
Viol. a. ℥ iſſ.	De Violetas a. ℥ iſſ.
Vitell. ovor. n.° i.	Yemas de huevo n. i.
Me. F. Cataplaſma.	Mezclalo. Hagaſe Cataplaſma.
Epicarpia antifebrilia.	Epicarpios antifebriles.
℞. Uvar. Corinth.	℞. De Paſas de Corinto.
Summit. Lupul.	Cogollos de Altramuz
Sal Marin. a. ℥ ii.	Sal comun a. ℥ ii.
Contund. in Pultem.	Se macharàn haſta la conſiſtẽcia de Puchas.
Cataplaſma Anodinum.	Cataplaſma Anodina.
℞. Mic. pan. ſiligin in lact. dulc. macerat. ℔ ſſ.	℞. De miga de Pan blanco macerado en leche ℔ ſſ.
Vitell. ovor. n.° iij.	Yemas de huevo n. iij.
Croc. pulver. ʒ ii.	Azafràn en polvo ʒ ii.
Farin. lin. Q. S.	Harina de linaza Q. S.
Ut conterendo F. Cataplaſma.	Para hacer Cataplaſma mediante la trituraciõ.
Epytema Hiſtericum.	Epytema Hiſterica.
℞. Aſſ. Fœtid. ʒ i.	℞. De Aſſa fetida ʒ i.
Aq. comm. ℥ ii.	Agua comun ℥ ii.
Tritu ſolutis admiſce.	Se diſolveràn con la trituracion, y deſpues ſe les mezclarà.
Therebint. pur. ʒ ii.	De Trementina pura ʒ ii.

Pulv. Radic. Brion. Q. S. . . .	Polvos de Raiz de Brionia Q. S.
Linteo excepta parum calefacta, umbilico admoveatur. . .	Se estenderà sobre un lienzo, y algo caliente se aplicarà al ombligo.

Baño humedo.

El *Baño* es un Medicamento externo, que en forma de licor, ò vapor humedo sin intervencion de vehiculo, ò injeccion sirve al cuerpo, lavandole la superficie externa, ò introduciendose en algunas de sus cavidades, que tienen entrada al exterior.

Dividese en humedo, y vaporoso, y ambos en universales, y particulares, segun se usan, ò en toda la superficie del cuerpo, ò solamente en algunas partes.

El Baño humedo universal se dice propriamente baño; pero si cubre solo medio cuerpo desde la muchronata, ò desde el ombligo abaxo, le llaman Semicupio; si los pies Pediluvio; en las demàs partes en particular Locion, si cae el licor desde alto goteando, ó en chorro continuado, se llama Ducha.

Dan materia para el baño qualquier licor medicinal acomodado à la indicacion, y en abundante cantidad. Comunmente es un licor vulgar, que no necesita prepararse por el Boticario,

cario, ni recetarſe; v. g. el Agua comun, la ſalada, Lexìa, Leche, el Suero, las Thermas naturales, el Aceyte, Vino aguado, Vinagre; cocimientos domeſticos de Salvado, ò de partes animales. Algunas veces no obſtante ſe recetan cocimientos, infuſiones, mixturas, &c. ſegun ſe neceſitan; aunque ſe procura evitar los gaſtos, que ſe ocaſionarìan por la mucha cantidad, que es meneſter.

La Doſis ſe regula por la amplitud de la ſuperficie, que ſe ha de humedecer, y el tamaño de la vaſija. La quantidad total comunmente es para una ſola doſis, eſpecialmente quando es baño univerſal, ò de ſuperficie grande; pero en las lociones particulares ſe puede recetar mas doſis.

Las advertencias, que ocurren ſobre las lociones particulares pueden ſacarſe de lo dicho ſobre injecciones, y fomentos.

Exemplos.

Embrocatio emolliens, diſcutiens ad Paralyſim, & Anchyloſes.	Embrocacion emoliente, y diſcuciente para la Paralyſis, y el Anchiloſe.
℞. Folior. Alth. m. iv.	℞. De hojas de Alth. m. iv.
Menth. . .	De Yerba buena.
Matricar. . .	De Matricaria.

Sum-

Summit. Abſynth. .	Cogollos de Agenjos.
Flor. Centaur. . .	Flor de Centaura.
Lavendul. . .	De Eſpliego.
Chamomil. ana. m. ii. . . .	De Manzanilla ana. m. ii.
Raſ. lign. Sarſafraſ. ℥ ij. . .	Raſpaduras de Palo de Sarſafras ℥ij.
Bacar. laur. & juniniper. a. ℥ iv. .	Bayas de laurèl, y de enebro ℥ iv.
Cum S. Q. Aq. commu. coq. vaſe clauſo per dimidiam horam, colat. ℔ xxiv. admiſce. . . .	Cuezcanſe en S. Q. de agua comun en vaſija tapada por eſpacio de $\frac{1}{2}$ hora, al licor colado en cantidad de ℔ xxiv. mezclale.
Sal Amoniac. ℥ iv. .	De Sal Amoniaco ℥iv.
Spirit. Juniper. ℔ ii.	Eſpiritu de Eneb. ℔ii.
Liquor modicè calefactus apto vaſi immiſſus de hujus cannula ex alto deſtillet in partem affectam nudam. .	Se aplicarà ſobre la parte enferma deſnuda, haciendolo baxar en chorro deſde alto por medio de una canula introducida en la vaſija en que ſe contenga moderadamnte caliente.

Lotio ad intertrigi- nem.	Locion para las Eſco- riaciones.
℞. Aq. ſtillat. roſar. ℔ i.	℞. De Agua roſada ℔ i.
Tintur. Benzion ℥ j.	Tintura de Menjui ℥ j.
Sacchar. Saturn. ʒ j.	Azucar de plomo ʒ j.
Me. . . .	Mezclalo.
Partes excoriatæ prius aqua abſterſæ hoc licore labentur. .	Se limpiaràn las partes eſcoriadas con agua, y deſpues ſe lavaràn con eſte licor.

Baño Vaporoſo.

El Baño Vaporoſo es un Medicamento externo, cuyos vapores dirijidos à la ſuperficie externa del cuerpo con la accion del fuego, ò atrahidos con el ayre ſatisfacen à el fin del Facultativo.

Eſtos vapores ó ſon manifieſtos, y ſe elevan por medio del fuego, ò inviſibles, como las exhalaciones oloroſas, que ſe levantan de los cuerpos expontaneamente con ſolo el calor natural de la Atmoſphera. Tratamos ahora de los primeros; y los diſtinguimos para mayor claridad en humedos, y ſecos; los humedos (aſi dichos, porque conſtan de materia humeda, y dàn exhalaciones, que con el frio pueden bolverſe liquidas) ſon los verdaderos Baños vaporoſos; los ſecos ſe dicen Zahumerios.

La materia del vapor humedo es qualquie-

ra licor, que por medio del fuego puede resolverse en vapores medicinales, como la Agua, Leche, Espiritu de vino, &c. regularmente son los cocimientos.

Debiendo elevarse estos vapores, ò por el encendimiento de la materia, ò (lo que es mas freqüente) por su ebulicion à el fuego; ha de ser la virtud de ella volatil de uno, ù otro modo. Por tanto prevista la manera con que se quiere, ò se puede dar el vapor, ha de corresponder à ella la materia, pues una misma lo dà diverso, si se enciende, del que dà si hierbe: En el primer caso entre los licores inflamables se han de escoger los que llaman espiritus ardientes, pues por medio del incendio se resuelven en puro vapor. No se toman aceytes, ni materias semejantes à ellos por que exhalarìan un humo fuliginoso; à menos que con el fin de corregir el ambiente de la Atmosphera, no quieran tomarse los aromaticos.

Si el vapor ha de ser por ebulicion, como es uso freqüente, en vano se mezclan cosas, cuya virtud no puede exhalarse con el calor, con que hierbe el licor, en que se hallan; y asi son improprios los adstringentes, los extractos espesados con la coccion, los animales, y minerales fixos. Por el contrario son aptos los cuerpos de qualquiera Reyno, que cocidos en agua destilan

aguas,

aguas, eſpiritus, y aceytes eficaces. La virtud de los emolientes, demulcentes, y calmantes, aunque parece del todo fixa no obſtante ſe exhala en parte en vapores mediante la coccion.

En la practica de los Baños vaporoſos aſi univerſales, como particulares, ſe uſan varias Machinas para el buen ſuceſo de èllos, como ſillas horadadas, arcas, caſillas, embudos, machinas bobedadas, ſegun la neceſidad, y el arbitrio.

Exemplos.

Vaporarium emoliens, & reſolvens ad Anginam inflamatoriam.	Vaporacion emoliente, y reſolutiva para la Angina inflamatoria.
℞. Acet. Sambuc. . .	℞. De vinagre de Sahuco
Roſar.	De Roſas.
Calendul. a. ℥ j. . .	De Calendula a ℥ j.
Aq. Stillat. Sambuc. ℥ vi.	Agua de Sahuco ℥ vi.
Me.	Mezclalo.
Vapor calidus hauriatur infundibuli ope in fauces frequentiſſimé.	El vapor caliente ſe recibirà con mucha freqüencia dentro de las fauces por medio de un embudo.

Zahumerio.

El Zahumerio, ò Themiama, es un Medicamento ſeco, con cuyos vapores, (eſtando encendido)

dido)

dido) esparcidos por la atmosphera, ò aplicados à la superficie del cuerpo consigue su fin el Facultativo.

Dan materia para este medicamento qualesquiera ingredientes secos,ò inflamables, ò volatiles, que quemados à el fuego esparcen vapores medicinales. Tales son con especialidad las partes solidas de los vegetales, los zumos espesos, las resinas, gomas, gomas-resinas, balsamos secos, &c. Del Reyno animal el almizcle, zibeto, castor, y las hieles inspisadas; Del mineral el succino, ambar, azufre, nitro, cinabro, sal amoniaco, &c.

La forma del Zahumerio, ò es de polvos guesos (los que se echan sobre las asquas, ò componen una especie de tabaco de humo medicinal,que se toma del mismo modo que el usual) ó es confingida en varias figuras por medio de un aglutinante, ó mucilaginoso, que trava dichas particulas mezcladas mas exâctamente constituyendo las Pastillas, Candelillas, Trochiscos, Pebetes, Theas, &c.

Limitase la eleccion de la materia de los Zahumerios por el fin de el Profesor, y segun el modo con que se han de administrar. Por tanto en los Zahumerios, que no se destinan mas que para el deleite, ò correccion del hedor de algun sitio, no entran sino aromas de olor suave, como

el incienso,menjui, storaque, succino,ambar, &c. En los que han de servir para corroborar, calentar, secar, y disipar, entran mejor las resinas, gomas,y aromas aun no suaves,la sal amoniaco,&c. Para las histericas son mejor las cosas fetidas,como el castor,galbano, y Asa fetida. Para oponer à la putefaccion el azufre,y nitro; contra los males venereos, el cinabrio, y otros mercuriales.

Exemplos.

Suffitus Balsamicus consolidans ad ulcus Pulmonis mundatum.	Zahumerio Balsamico consolidante para la ulcera del Pulmon, ya mundificada.
℞. Succin.	℞. De Succino.
Mastich.	Almaciga.
Thur.	Incienso.
Balsam. Tolutan. .	Balsamo de Tolu.
Sang. Drac. a. ℥ ß. .	Sãgre de Drago a.℥ß.
Nuc. Myristic. ʒ vi.	Nuez Moscada ʒ vi.
Contusis ruditer , ac mixtis F. Pulvis. .	Se machacaràn,mezclaràn , y haràn polvos gruesos.
Pro Suffumigio. . .	Para Zahumerio.
Pugillus prunæ non fumanti injiciatur fumusque ore patulo hauriatur manè , & vesperè.	Se echarà un puñadito sobre una asqua biẽ encendida,y se recibirà el humo con la voca abierta por mañana,y tarde.

Suffitus roborans discutiens ad Hydrocellem.	Zahumerio corroborãte, y discutiente para la Hernia aquosa.
℞. Benzoin.	℞. De Menjui.
Olivan.	Olivano.
Sarcocoll.	Sarcocola.
Resin. Guajac a. ℥ ß.	Resina de Guajaco a. ℥ ß.
Sal. Ammon. ʒ vi. .	Sal Ammoniaco ʒvi.
Camphor. ʒ ii. .	Alcanphor ʒ ii.
F. Pulvis pro Suffitu. .	Hagase Polvo para Zahumerio.
Hujus incensi vapor excipiarur nudo scroto, dein panni lanei fumo hoc vaporosi, calidi super aplicentur. . . .	Se recibirà el humo en el escroto desnudo, y despues se aplicaràn encima bayetas calientes, y sahumadas de lo mismo.

Emplastro.

El Emplastro es un Medicamento externo, duro al frio, coherente, no fragil, que se derrite al calor, ductil, glutinoso; hecho principalmente de una materia pingue, y que extendido sobre un vehiculo apropriado se aplica de tal modo à las partes externas del cuerpo, que ablandado con el calor, se pega mas, ò menos à ellas.

Su materia en general consta de partes, que reciben, y de partes, que son recibidas. Las que

reciben, ſon univerſalmente oleoſas, pingues, ò liquidas, como los aceytes, ò mas eſpeſas como las gorduras, tuetanos, manteca, y miel; ò mas glutinoſas, como la trementina, ó dura à el frio, ſeca, y coherente como la cera, reſina, gomas, &c. Quando la pez es excipiente, ò baſa principal del emplaſtro, ſale muy aglutinante, y ſe llama Dropax.

Las partes, que ſon recibidas, ò ſon liquidas, como los cocimientos, infuſiones, aceytes, balſamos; ó eſpeſas como las gomas, jabones, extractos, ò ſecas pulverizables, como las cales metalicas, polvos de animales, vegetales, y minerales.

El Emplaſtro requiere una conſiſtencia ſeca à el frio, y que manche los dedos, una ductilidad con blandura, que ceda à un ligero calor; una tenacidad lenta, con que ſe pegue facilmente à el vehiculo, y á la parte; y una mixtion homogenea de los ingredientes.

Suele muchas veces baſtar el excipiente, para hacer el Emplaſtro, como ſe vè con la cera, y la trementina. La proporcion de los ingredientes ſe regula por la conſiſtencia, y eſpeſor del Emplaſtro; y aſi à una onza de materia oleoſa correſponde una de cera, ò de ſus analogos, y media de polvos, ſi la conſiſtencia es blanda. Si es algo mas dura, correſponde onza, y media de

cera,

cera, y ſeis dracmas de polvos; ſi mucho mas dura, dos onzas de cera, y de polvos una onza.

La Compoſicion del Emplaſtro pocas veces ſe ordena extemporaneamente, ſiendo comun uſar de Emplaſtros oficinales.

Exemplo.

Emplaſtrum diſſipans ad Bubonem Venereũ.	Emplaſtro diſipante para el Bubon Venereo.
℞. Flor. Sulphur. ℥ ß. .	℞. De Flor de Azufre ℥ß.
Sacchar. Saturn. ʒ j.	Azucar de Saturno ʒj.
Picis Sutoriæ ℥ ij. .	Pez de Zapateros ℥ ij.
Me. F. S. A. Emplaſtrum. . . .	Mezclenſe. Hagaſe S.A. Emplaſtro.

Unguento.

El Unguento es un medicamento externo de conſiſtencia ſemejante à la del Electuario, que ſe derrite à el calor, conſta de coſas pingues por la mayor parte, y que produce ſu virtud medicinal, ò untando la ſuperficie externa del cuerpo, aplicado por medio de un vehiculo.

Su materia es como la del Emplaſtro, excipiente, y recibida. El aceyte, la graſa, trementina, la cera, y los cuerpos de eſta naturaleza derretidos en correſpondiente cantidad, forman unguento ſin neceſitar de mas coſas, à menos que lo pida la indicacion.

Algunas veces los aquoſos, y eſpecialmente los ſalinos muy triturados con los pingues ſe redu-

reducen à unguento ſin neceſidad de coccion, como ſe vè en el unguento roſado: otras toda la maſa del unguento es ſemejante à el Electuario ſin tener aceyte, ni coſas pingues, como ſe nota en el unguento egipciaco.

El unguento debe tener conſiſtencia no fluida, pero algun tanto corriente aun en el frio; una blandura ſuave ſin aſpereza, y una mixtion homogenea de los ingredientes. Recetanſe con mucha freqüencia los unguentos oficinales, ò ſolos, ò mezclados entre sí, y tambien con la addiccion de una, y otra coſa.

Hay otra compoſicion de conſiſtencia media entre el emplaſtro, y unguento, que llaman Cerato, ò Emplaſtro molle. La cera, y el aceyte derretidos en proporcionada cantidad, batidos, y condenſados poco à poco à el frio hacen la principal compoſicion, que es tan facil, que puede hacerſe en caſa. Otras veces ſe manda ablandar el Emplaſtro ordinario con alguna porcion de aceyte, ò balſamo liquido, y aſi ſe hace el cerato.

E*xemplos.*

Unguentum mitigans. .	Unguento mitigante.
℞. Ung. Popul. . . .	℞. De Unguento de Alamo.
Alth.	De Althea.
Nutrit. a. ℥ j. . .	Nutrito a. ℥ j.

Cam-

Camphor. ʒ ii. . .	Alcamphor ʒ ii.
Me. F. Unguentum. .	Mezclalo. Hagaſe Unguento.
Unguẽtum Mercuriale.	Unguento Mercurial.
℞. Argent. viv. pur. ℥ i.	℞. De Azogue puro ℥ i.
Balſam. ſulph. ſimpl. ℈ i. . . .	Balſamo de azufre ſimple ℈ i.
Accuratè ſubactis, dum argentum vivum diſpareat, admiſce. . .	Se trituraràn con cuidado haſta que deſaparezca el azogue, y deſpues ſe mezclarà.
Ung. roſat. ℥ ii. . .	De unguento roſado ℥ ii.
F. S. A. Unguentum. .	Hgaſe S. A. Unguento.
Ceratum reſolvens ad Lienem.	Cerato reſolutivo para el Bazo.
℞. Gumm. Ammon. .	℞. De Goma Ammonia-
Galban. a. ℥ ß. . .	Galbano a. ℥ ß. (co.
Diſſolv. in acet. ſcyllit. Q. S. & cum cer. citrin. ℥ ß. . . .	Diſuelvaſe en vinagre eſcylitico q. ſ. y con ℥ ii. de cera virgen, y
Ol. infuſ. abſynth. Q. S. . . .	De acey.e de Agẽjos por infuſion Q. S.
Leni calore colliquata redigantur in ceratũ.	Derretidos al fuego ſẽto hagaſe cerato.
Extende ad alutam ovatam.	Se extenderà ſobre un trozo de gamuza ovalado.

Lini-

Linimento.

Linimento, ò untura es un Medieamento blando, de consistencia media entre el unguento, y aceyte, cuya eficacia se comunica por la uncion.

Su materia es la misma, que la del Emplastro, y Unguento; no obstante en la consistencia pueden ensancharse los limites; pues los aceytes solos, ò los solos unguentos pueden formar un linimento.

Suelen algunas veces agregarse à los aceytes licores espiritosos, aquosos, y salinos, procurando la union con el mucho batimiento, y trituracion, ò con la coccion, que disipe el agua. Otras sirven las solas enjundias, y unguentos oficinales, otras intervienen cuerpos saponaceos, como el javon, yema de huevo, hiel, &c. A otros finalmente suelen agregarse polvos muy remezclados con los ingredientes crasos, y oleosos.

En la proporcion de los ingredientes se advierte, que mas bien se peca en que la composicion salga muy espesa, que no tenue, y blanda, pues de aquel modo se hace mas dificil la penetracion de la virtud.

Exemplos.

Linimentum Balsamicum, anodinum pro fissuris pupillarum.	Untura Balsamica anodiana para las grietas de los Pechos.
℞. Ol. Amygd. dulc.	℞. De Aceyte de Almendras dulces.

Hy-

Hyperic.	De Hypericon.
Viol.	De Violetas.
Roſar. a. ℥ ſſ. . .	De Roſas a. ℥ſſ.
Balſam. Peruv. ʒ ſſ.	Balſamo Peruviano ʒſſ.
Mc. F. Linimentum. .	Mezclalo. Hagaſe Linimento.
Linimentum Antihelmenticum.	Untura Antihelmentica.
℞. Farin. lupinor. ʒ iiſſ.	℞. De Harina de Altramuçes ʒ iiſſ.
Elix. propriet. Paracelſ. ʒ ii.	Elixir de Paracelſo ʒ ii.
Fell. Taur. ʒ iii. . . .	Hyel de Toro ʒ iii.
Mell. Q. S. F. Linimentum.	Miel Q. S. Hagaſe Linimento.
Linimentum emolliens pro dentitione dificili.	Untura emoliente para la denticion dificil.
℞. Mucilag. ſem. cidon. cum aq. roſ. extract.	℞. De Mucilago de pepitas de membrillo ſacado con agua roſada.
Ol. Amygd. dulc. rec. expreſſ. a. ℥ ſſ. . .	Aceyte de Almendras dulces reciente a. ℥ ſſ.
Vitell. ovor. n.° j. .	Yema de huevo n.° j.
Exactè miſce, & F. Linimentum. . . .	Mezclalo exâctamente, y hagaſe Linimento.
Linimentum ad Ambuſta.	Untura para las Quemaduras.
℞. Aq. calc. viv. ℥ i. .	℞. De agua de cal viva ℥i.

Ol. roſar. ℥ iſſ. . .	Aceyte roſado ℥ iſſ.
Sacchar. Saturn. ʒ iſſ.	Azucar de Satur. ʒ iſſ.
Terantur accuraté. .	Triturenſe cõ cuydado.
Obliniatur pars ægra eo non calefacto. .	Se untarà con ella la parte enferma ſin calentarla.
Linimentum emolliens.	Untura emoliente.
℞. Ol. Amygd. dulc. .	℞. De Aceyte de Almendras dulces.
Lil. albor. . . .	De Azucenas.
Ung. Dialth. a. ℥ i. .	Unguento de Althea a. ℥ i.
Me. F. Linimentum. .	Mezclalo. Hagaſe Linimento.

De las Formulas Externas Proprias.

En la expoſicion de las formulas externas proprias aun ſerèmos mas breves ; atento à que no ſon diferentes de las que ſe acaban de exponer ; con ſola la eſpecialidad de ſer cada una deſtinada à determinada parte.

Entre las deſtinadas para la cabeza ſe halla la Cucufa , de que hicimos mencion , hablando del fomento ſeco.

El frontal es un medicamento, que ſe aplica con varios fines à la frente , y ſienes, baxo la forma de fomento liquido , ò ſeco , cataplaſma cruda, ò cocida , unguento , ò linimento.

Exemplo.

Frontale Anodinum.	Frontal Anodino.
℞. Amygd. amar. . . .	℞. De Almẽdras amarg.
Nucleor. Perſicor. .	Meollos de Alberchigos.
Semin. papav. alb. a. ʒ ii.	Simiente de Adormideras a. ʒii.
Aq. Nimph. Q. S. .	Agua de Ninphea Q.S.
Contundantur ſimul in modum	Se machacaràn juntas à manera de
Pultis, cui adde. .	Puchas, y ſe añadirà
Ung. Popul. ℥ ſſ. .	De unguento de Alamo ℥ ſſ.
Philon. Roman. ʒ i.	Filonio Romano ʒ i.
F. Frontale.	Mezclalo. Hagaſe Frontal.
Linteo exceptum fronti aplicetur. . .	Se aplicarà à la frente eſtendido ſobre un lienzo.
Frontale adſtringens ad narium Hæmorragiam.	Frontal aſtringente para la Hemorragia de narices.
℞. Bol. Arm. . . .	℞. De Bolo Armenico.
Succ. Acaciæ a. ʒ ii.	Zumo de Acacia a. ʒij.
Maſtich.	Almaciga.
Sang. Dracon. . .	Sangre de Drago.
Lap. hæmat. a. ʒ i. .	Piedra Hæmatites a. ʒi.
Cum album ovor. con-	Se batiràn con clara de

quaſat. redige in Pultem, & excipe ſtupis cannabinis fronti, & temporibus applicentur.

Se batiràn con clara de huevo, haciendo una gachuela, que ſe eſtenderà ſobre eſtopas, y ſe aplicarà à la frente, y á las ſienes.

Colyrio.

El Colyrio es un medicamento, que ſe aplica por fuera à los ojos con varios fines baxo la forma de injeccion, polvos, fomento, cataplaſma, locion, vapor, zahumerio, unguento, y linimento.

Colyrium liquidum repellens.

℞. Aq. ſtillat. plantag.
Roſar. a. ℥ iii. . . .
Trohiſc. alb. Rhaſ.
ʒ ß. . . . . . .
Sacchar. Saturn.
Gra. vi. . . . .
Me. . . . .

Colyrio liquido repelente.

℞. De Agua de Llanten.
De Roſas a. ℥ iii.
Trociſcos blancos de Rhaſis ʒ ß.
Azucar de Saturno
Gr. vi.
Mezclalo.

Collyrium incraſans.

℞. Gumm. Tragacanth.
ʒ iß. . . . . . .
Sem. Cidonior.
n.° xxv. . . . .
Aq. Roſar. ℥ iii. .
F. infuſio calida, & ex-

Colyrio Incraſante.

℞. De Goma Alkitira
ʒ iß.
Pepitas de Membrillo n.° xxv.
Agua roſada ℥ iii.
Hagaſe infuſion calien-

pri-

primatur liquor.	te, y exprimase el licor.

Entre los medicamentos destinados para las narices, hay unos, que se introducen en ellas en toda su substancia, ò vapores elevados por el fuego, y otros por medio de exahalaciones expontaneas; aquellos se llaman Errhinos, y estos olores. Los Errhinos se dàn en forma liquida, blanda, ó seca, y del mismo modo, es la de los olores.

Exemplos.

Liquor stipticus ad narium hæmorragiam.	Licor estiptico para la hermorragia de narices.
℞. Alum. rup. ʒ i.	℞. De Alumbre de Roca ʒ i.
Aq. Plantag. ℥ i.	Agua de Llanten. ℥i.
Me. Solve.	Mezclese, y disuelvase.
Torundis ingestis applicetur cavo narium.	Se aplicará dentro de la nariz por medio de unos lechinos.
Succus Errhinus promovens excretionem muci.	Zumo Errhino para promover la excrecion del moco.
℞. Fol. recent. Brassic.	℞. De hojas frescas de Berza.
Betonic.	De Betonica.
Anagallid. purp. a. Q. S.	De Anagalis purpurea a. Q. S.
Aq. stillat. majoran. ℥i.	Agua de Mejorana ℥i.

Con-

Contuſis ſimul ſuccum exprime, cujus ℥ iv. add. ſpir. lil. conval. ℥ ſſ. Hujus portio naribus atrahatur. .	Se machacarà todo junto, y ſe exprimirà el zumo, y à quatro onzas de eſte añadaſe de eſpiritu de lirios de los valles ℥ ſſ. ſe ſorberà por las narices una porcion.
Vapor ſtimulans nares.	Vapor para eſtimular las narices.
℞. Tinct. Caſtor. . . .	℞. De Tinctura de Caſt.
Spirit. Sal. Ammon. a. ʒ ii. . .	De Eſpiritu de Sal Ammoniaco a. ʒ ii.
Me. . . .	Mezcleſe.
Subolfaciat ſœpe. .	Huelaſe à menudo.

De los que ſirven para la boca hay el Rentifricio, Apophlegmatiſmo, y Gargariſmo; el primero cura los vicios de dientes, y encias; el ſegundo promueve la evacuacion del moco, y ſaliva de la boca; y el tercero ſirve para lavar las cavidades de las fauces, y boca. Las formulas de los dos primeros pueden ſer liquidas, blandas, ò ſecas; pero el gargariſmo ſe abroga las mas de las liquidas.

Exemplos.

Pulvis dentes detergens, & firmans.	Polvo para limpiar, y afirmar los dientes.
℞. Pumic pp. ʒ ii. . .	℞. De Piedra Pomex preparada ʒii. Flor.

Flor. Balauſt. .	Flor de Balauſtrias.
Rad. Ireos Florent.	Raiz de Lirios de Florencia.
Myrrh. rubr. a. ʒ i. .	Mirra roja a. ʒ i.
Lap. Hæmat. pp. .	Piedra Hematites preparada.
Sal. Amon. a. ʒ ſſ. .	Sal Amoniaco a. ʒſſ.
Mc. F. Pulvis tenuis. .	Mezclalo. Hagaſe Polvo ſutil.
Mané, & poſt prandium, ac cænam eo fricentur dentes; tum albuantur cum ſpir. uini myrrhato.	Se refrageràn los dientes con eſte polvo por la mañana, deſpues de comer, y de cenar; y deſpues ſe enjuagaràn con eſpiritu de vino myrrhado.
Apophlegmatiſmus in forma ſucci preſſi.	Apophlegmatiſmo en forma de zumo expreſſo.
℞. Fol. recent. Becabung. m. j. .	℞. De Hojas freſcas de Becabunga m. j.
Cochlear. m. ſſ. .	De Cochlearia m. ſſ.
Rad. recent. ari. .	Raiz freſca de aro.
Raphan. ruſtic. .	De Ravano ſilveſtre.
Semin. ſinap. a. ℥ ſſ.	Simiẽte deMoſtaza a. ℥ſſ.
Conciſſis,tuſſis,exprime ſuccum; cui admiſce vin alb. ℥ iſſ. .	Se cortaràn,machacarã, y exprimirà el zumo, y á eſte ſe mezclarà. De vino blanco ℥ iſſ.

Sacchar. alb. ℥ i.	Azucar blanca ℥ i.
Me.	Mezclalo.
Gargariſma laxans, & detergens.	Gargariſmo laxânte, y deterſivo.
℞. Hord.mundat. ℥ i.	℞.De cebada limpia ℥ i.
Paſſular.exacinat.℥ii.	Paſas ſin hueſos ℥ ii.
Ficcum n.º iii.	Higos n.º iii.
Glycirrh. raſſæ ʒ iii.	Orozuz raſpado ʒiii.
Coque in aq. pur. q. ſ. tum.cola,& exprime. colat, ℔ ii. admiſce.	Cuezcanſe en agua pura q. ſ. cueleſe, y exprimaſe; al licor colado en cantidad de ℔ ii. Me.
Syrup. jujub. ℥ ii.	De Lamedor de Azofaifas ℥ ii.
Collutorium ad Aginam inflamotoriam.	Enjuagatorio para la Angina inflamatoria.
℞. Aq. ſtillat. flor. ſambuc. ℥ xvi.	℞. De Agua de flor de ſauco ℥ xvi.
Acet. vin. deſtil. ℥ ii.	Vinagre deſtilado ℥ ii.
Sal. Prunell. ʒ iſſ.	Sal Prunela ʒ iſſ.
Rob. Sambuc. ℥ ii.	Arrope de Sauco ℥ii.
Me.	Mezclalo.

La Ayuda, ò Clyſter es un licor, que ſe injecta en el inteſtino recto con el fin de evacuar, alterar, ò nutrir: Por la qual pertenece à la injeccion, de que yà ſe hablò; ſin embargo occurren algunas particularidades.

Su

Su materia es excipiente,y recibida; constituyen la primera los licores de varias especies, ò sean vulgares como el agua, leche, suero, orina, cerveza, &c., ò preparados como cocimientos varios, que yà conocen los Boticarios,carminantes, emolientes, laxântes, &c. tambien la leche acerada, caldos de carne, aceytes, &c.

La materia que se recibe es varia; ha de ser apta, para la indicacion; disoluble en el excipiente, ò ha de poder mezclarse de tal modo, que no le quite la debida fluidèz; tales son los electuarios, pulpas, zumos, miel, jaraves, yemas de huevos, sal, miel, y tambien aceytes, y cosas pingues.

En los casos urgentes se han de recetar clysteres de prompta preparacion, omitiendo infusiones, cocimientos,&c. pues no faltan cosas,que estàn para la necesidad preparadas en la Botica.

La dosis varía segun la edad, constitucion del Enfermo,y el efecto para que se echan. A un niño recien nacido bastan dos onzas; mayorcito, 3. ò 4. muchacho, 6. ò 7. Adulto, 8. 9. ò 12.

Si se disponen ayudas purgantes, ó si se les han de mezclar estos; se regùla el doble, ò triple de la dosis, que habia de tomar por la boca.

Las sales neutras, que tienen mucho uso en los clysteres regularmente entran en cantidad de ℨij. ò ℨiij. para ℥x. de liquido;pero queriendo

do irritar mucho mas , ſe echa ℥j. , ò ℥ij.

Exemplos.

Clyſter refrigerans.	Ayuda refrigerante.
℞. Nitr. ʒ ii. .	℞. De Nitro ʒ ii.
Acet. Sambuc. .	Vinagre de Sauco.
Mell. roſar. a. ℥ i. .	Miel roſada a. ℥ i.
Decoct. hord. ℥ x. .	Cocimiento de cebada ℥ x.
Me. F. Clyſter. . .	Mezclalo. Hagaſe Cliſter.
Clyſter emolliens ad calculum pellendum.	Clyſter emoliente para expeler el calculo.
℞. Herb. malvar. .	℞. De hojas de malvas.
Parietar. . .	De Parietaria.
Hed. terreſtr. a. m. j.	De Yedra terreſtre a. m. j.
Ser. lact. recent. Q. S. . . .	Suero de leche reciente Q. S.
Coque ſpatio $\frac{1}{4}$ horæ colat. expreſſæ ℥ ix. adde. . . .	Cuezanſe por eſpacio de un quarto de hora. Al licor exprimido en cantidad de ℥ ix. añadaſe.
Ol. lin. ℥ i. . :	De aceyte de linaza ℥i.
Nitr. pur. ʒ i. . .	Nitro puro. ʒ i.
Me. F. Clyſter. .	Mezclalo. Hagaſe Cliſter.

Clyſ-

Clyſma febrifugum pro infante.	Ayuda febrifuga para los niños.
℞. Cort.Peruv.pulv.ʒii.	℞.De Kina en polvo ʒii.
Aq. Card. bened. ℥ iij. . . .	Agua de Cardo ſanto ℥ iij.
Syr. Diacod. ℥ ſſ. .	Lamedor de Diacodion ℥ ſſ.
Me. F. Enema. . .	Mezclalo.Hagaſe Clyſter.

El Supoſitorio, ó cala es un medicamento mas,ò menos ſolido,redondo,y oblongo en forma de globulo, cono pequeño, ò bellota, que ſe introduce en el ano para varios uſos.

Muchas veces ſe hace de una materia ſimple en caſa, y que no neceſita recetarſe; tal es la azucar, ſebo de velas, jabon, miel endurecida, almendra confitada, &c.

Otras ſe mandan preparar en las Boticas, eſpecialmente quando han de ſer eſtimulantes; llamaſe ſupoſitorio compueſto; conſta de materia excipiente como miel con punto ſubido, jabon, mucilagos, algun electuario purgante, &c. la materia, que ſe recibe es mas, ó menos eſtimulante, ſeca en polvos, ò ſolamente eſpeſada, de que hay infinita variedad en las Boticas, como las ſales, alumbre, azibar, myrrha, jalapa, polvos de ſen, caſtor, coloquintidas, eſcamonea, &c. ſegun la indicacion.

Quando ſirven para vicios del inteſtino recto, conſta de materia eſtimulante, detergente, balſamica, corroſiva, antielmentica, anodina, ſegun la neceſidad.

Exemplo.

Suppoſitorium ad alvum ſolicitandam pro Adulto.	Cala para mover el vientre de un Adulto.
℞. Sal. commun ʒ ſſ.	℞. De Sal comun ʒ ſſ.
Sap. Venet. ʒ i.	Javon de Venecia ʒ i.
Mell. coctu. inſpiſſati Q. S.	Miel eſpeſado con la coccion, quanto baſte.
Ut F. Suppoſitorium.	Para hacer Cala.
Illiniatur ol. abſinth.	Untaràſe con aceyte de agenjos.

F I N I S.

IN-

INDICE.

INtroduccion. . . . Pag. 3.
Definicion de la Receta. . pag. 5.
Division de la Receta. . . pag. 9.
Partes constitutivas de la Receta, ibid.
Materia, y forma de la Receta. . pag. 11.
Caracteres, y abreviaciones con que se señalan las cantidades en las Recetas. . . . . pag. 16. y 24.
De las Recetas en particular. . pag. 27.
Polvo interno. . . . pag. 28.
Bolo. . . . . . pag. 32.
Electuario. . . . . pag. 35.
Looch. . . . . pag. 40.
Pildoras. . . . . pag. 44.
Tablillas, y Rotulas. . . pag. 51.
Infusion interna. . . . pag. 54.
Cocimiento interno. . . pag. 61.
Emulsion. . . . . pag. 66.
Julepe. . . . . . pag. 73.
Mixtura media. . . . pag. 80.
De las Recetas externas comunes. pag. 87.
Injeccion. . . . . ibid.
Fomento. . . . . pag. 90.
Fomento seco. . . . pag. 92.
Cataplasma. . . . . pag. 94.

Baño. . . . . . pag. 99.
Baño de vapor. . . . pag. 102.
Zahumerio. . . . . pag. 104.
Emplaſtro. . . . . pag. 107.
Unguento. . . . . pag. 109.
Linimento. . . . . pag. 112.
De las Recetas externas proprias. pag. 114.
Frontal. . . . . ibid.
Colirio. . . . . pag. 116.
Medicamento Errhino. . . pag. 117.
Medicamentos para la boca. . pag. 118.
Clyſter, ò Ayuda. . . . pag. 120.
Supoſitorio, ò Cala. . . pag. 123.

Viñas de Cipres y Chelva en
Precio

re
Joãõ Salom

Coll. compl.
G.

8